

Empresas Mineras y Pueblos Indígenas en Chile:

*Buenas prácticas para la construcción de
relaciones de beneficio mutuo*

Subsecretaría de Minería

Teatinos 120, piso 9; Santiago – Chile
Teléfono: (56 2) 2473 3000
www.minmineria.gob.cl

Este trabajo fue desarrollado como parte de una consultoría realizada por el Área de Estudios Sociales y Relaciones Comunitarias de la empresa Poch, en el marco del Proyecto de fortalecimiento institucional del sector minero para la inclusión de comunidades indígenas, financiado por la Subsecretaría y el Fondo de Desarrollo Institucional (Institutional Development Fund-IDF) del Banco Mundial (Donación No. TF095813).

Febrero, 2014



Presentación Banco Mundial

El propósito de esta publicación es identificar buenas prácticas en proyectos mineros que afectan a comunidades indígenas y compartir las lecciones aprendidas con empresas mineras, entidades públicas con injerencia en el sector, organizaciones indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil, y el público en general. El Banco Mundial espera que la difusión de estas experiencias y prácticas contribuya a mejorar las relaciones entre empresas mineras y comunidades, de manera que ambas se beneficien con las inversiones en este sector.

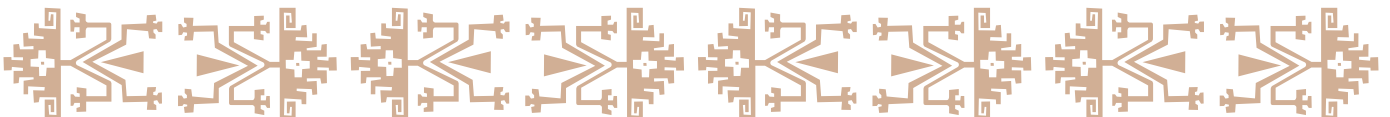
La promoción de una minería social y ambientalmente responsable es una prioridad para el Banco. Por ello, vemos con beneplácito la divulgación de esta obra entre organizaciones públicas y privadas interesadas en promover una minería respetuosa de los intereses y las preocupaciones particulares de la población indígena y del ambiente.

El lector encontrará en este estudio diversas herramientas y recomendaciones prácticas para la construcción de relaciones sanas y duraderas con comunidades indígenas en las distintas fases de los proyectos de minería – exploración, diseño, construcción, operación, cierre y abandono. Además, se presentan experiencias exitosas a nivel nacional e internacional.

El Banco espera que esta obra sea de utilidad y que contribuya al desarrollo de una minería cada vez más responsable e inclusiva, así como sensible a las necesidades e intereses particulares de las comunidades indígenas chilenas.

Susan G. Goldmark

Directora
Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela
Región de América Latina y el Caribe
Banco Mundial



Presentación Poch

Desde hace cuatro años aproximadamente, coincidiendo con la entrada en vigencia en Chile del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, las relaciones entre la industria minera y las comunidades locales y pueblos indígenas se han visto afectadas por la interposición de recursos judiciales a algunos proyectos, producto de diferencias en los criterios para establecer y consolidar relaciones con pueblos Indígenas, entre otros aspectos, lo que en ciertos casos ha significado un distanciamiento entre las partes.

Sin perjuicio de otras políticas públicas desarrolladas por el Gobierno respecto de esta materia, el Ministerio de Minería, con apoyo del Banco Mundial, realizó un estudio para identificar buenas prácticas entre las compañías mineras y los pueblos indígenas en las principales regiones mineras del país.

El estudio se emprendió con los objetivos: (i) identificar y sistematizar experiencias de buenas prácticas en las relaciones entre pueblos indígenas locales y empresas mineras, y (ii) formular recomendaciones para el fortalecimiento institucional del sector minero, con el propósito de mejorar la construcción de relaciones favorables entre todos los involucrados.

De las múltiples experiencias recogidas se pueden tomar lecciones valiosas, tanto para las empresas mineras como para las comunidades, pero también para quienes estamos llamados a promover estas buenas relaciones por medio del diseño y ejecución de las políticas públicas.

La investigación revela que tanto los pueblos indígenas como las compañías mineras reconocen la importancia de ciertas prácticas, como la iniciación temprana del diálogo sobre el proyecto y sus potenciales impactos; la integración de la visión, tiempos y tradiciones culturales a los proyectos; la articulación de actores y la mitigación de impactos, y la construcción de vínculos estables y de largo plazo.

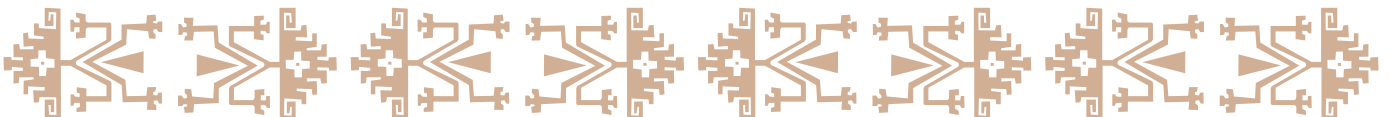
Esperamos que las conclusiones y recomendaciones de este estudio sean un aporte para el establecimiento de lazos de cooperación entre la industria minera y los pueblos originarios presentes en nuestro territorio, independientemente de las particularidades de cada inversión y comunidad.

También es de esperar que el trabajo realizado facilite el reconocimiento y difusión de buenas prácticas, sino que también sirva para el fortalecimiento de la institucionalidad en el sector, y contribuya a generar una mayor confianza entre los diversos actores involucrados.

En este sentido, para la materialización de la amplia cartera de proyectos en el sector de la minería, el que será el principal motor del crecimiento económico y de desarrollo para nuestro país en esta década, se requerirá de una armónica relación entre los proyectos mineros y los pueblos indígenas en su área de influencia.

Luis Costa Villegas

Gerente de Sustentabilidad de Poch

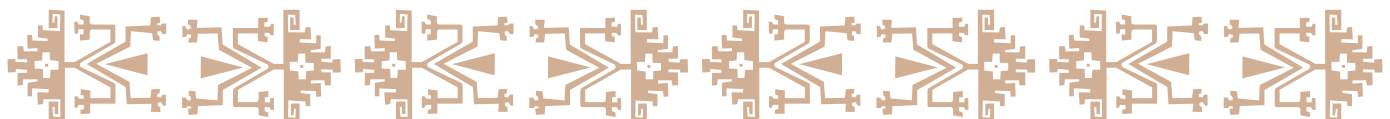


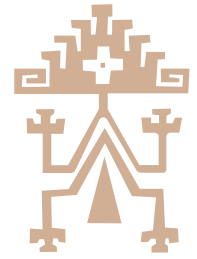
Índice

Introducción	8
» Fases de un proyecto minero y los pueblos indígenas	9
» Acerca de este manual	12
Capítulo 1 Buenas Prácticas en las Relaciones entre Pueblos Indígenas y Compañías Mineras	13
1.1 ¿Cuáles son las dimensiones a considerar para el desarrollo de una Buena Práctica?	14
1.2 ¿Cómo defino el área de influencia de mi proyecto?	16
Capítulo 2 <i>Aspectos generales para implementar programas de relacionamiento con pueblos indígenas desde la minería.</i>	19
2.1 Protocolo de Acercamiento a Grupos Humanos Indígenas	20
2.2 Consideraciones al Conformar Equipos de Relacionamiento con Pueblos Indígenas	23
Capítulo 3 <i>Buenas Prácticas en la Fase de Exploración</i>	27
3.1 Aspectos de Relaciones con las Comunidades a Considerar en la Fase de Exploración.	28
3.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación	30
Capítulo 4 <i>Buenas Prácticas en la Fase de Diseño</i>	33
4.1 Aspectos de Relacionamiento Comunitario a Considerar en la Fase de Diseño.	34
4.1 Sistematización de Dimensiones de Evaluación	37



Capítulo 5 <i>Buenas Prácticas en la Fase de Construcción</i>	39
5.1 Aspectos de Relacionamiento Comunitario que se deben considerar en la Fase de Construcción.	40
5.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación	44
Capítulo 6 <i>Buenas Prácticas en la Fase de Operación</i>	47
6.1 Aspectos de Relacionamiento Comunitario que se deben considerar en la Fase de Operación.	48
6.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación	53
Capítulo 7 <i>Buenas Prácticas en la Fase de Cierre y Abandono</i>	57
7.1 Aspectos de Relacionamiento Comunitario que se deben considerar en la Fase de Operación.	58
7.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación	60
Capítulo 8 <i>Experiencias Nacionales e Internacionales de Buenas Prácticas</i>	63
8.1 Experiencias Nacionales de Buena Práctica	64
8.2 Experiencias Internacionales de Buenas Prácticas	71
Capítulo 9 <i>Reflexión Final</i>	75
Capítulo 10 <i>Bibliografía</i>	77





Introducción

Minería y Comunidades Indígenas ¿Cómo Influir y Lograr una Convivencia Armónica en la Relación con Pueblos Indígenas?

Buena parte de la tensión en los proyectos, en distintos sectores en Chile, se encuentra en las visiones de desarrollo que manifiestan los distintos grupos de interés. Los pueblos indígenas no han estado ajenos a esta situación y tampoco los proyectos mineros.

La mayor parte de las comunidades locales indígenas del norte de Chile habitan sectores con potencial para el desarrollo de proyectos mineros.

Por ello, hoy es cada vez más frecuente que las empresas mineras emprendan acciones que modifiquen su cultura organizacional, con las comunidades vecinas. Este cambio ha contribuido, en muchos casos, a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las que comparten un espacio, y a generar desarrollo en las regiones en las que se insertan los proyectos mineros.

Actualmente, la política indígena del Gobierno ha puesto énfasis en el desarrollo productivo de las tierras indígenas, mediante el establecimiento de alianzas entre pueblos indígenas e inversionistas. Para implementar esta política se requiere diseñar, en conjunto con las propias comunidades locales indígenas, esquemas productivos en que el valor final de lo producido, sea compartido entre potenciales inversionistas y comunidades.

El desarrollo de proyectos mineros viables en territorios indígenas, requiere de un punto de partida distinto a como se ejecutan este tipo de iniciativas tradicionalmente. El proyecto tendrá más viabilidad si líderes comunitarios e inversionistas están dispuestos a ceder parte de sus consideraciones en atención a un fin compartido.

El diseño de proyectos debe darse en el marco de una apreciación de las necesidades, aspiraciones y cultura de las comunidades en que se inserta. En este escenario, durante el establecimiento de los canales de comunicación y relacionamiento, podrán surgir discrepancias. Habrá líderes dispuestos a establecer alianzas en pos de fines compartidos con empresas. También se encontrarán líderes y comunidades que se manifestarán abiertamente en oposición a los proyectos, con lo cual se incrementan las dificultades y se extienden también los plazos para la definición de agendas de negociación.

Una cualidad para lograr los objetivos que un proyecto se plantea es generar confianza entre los miembros de las comunidades afectadas por la minería a través de su temprana participación en procesos de diálogo.

A continuación, se describen las fases de un proyecto minero, y los elementos a tener en cuenta a la hora de definir potenciales impactos sociales a pueblos indígenas, en cada etapa del proyecto.

Fases de un proyecto minero y los pueblos indígenas

Los proyectos mineros en general se estructuran de acuerdo a un ciclo que va desde la identificación de una veta con potencial minero, su desarrollo en el periodo de extracción, y el cierre de una faena. Los proyectos se llevan a cabo en cinco fases: exploración, diseño, construcción, explotación y cierre.

A continuación se presenta la definición de cada etapa en relación a lo señalado en el “Manual Informativo sobre Minería en Chile, una guía para las comunidades y la industria”¹⁵ (en adelante el Manual), definición que se acompaña en cada caso de los eventuales impactos de carácter social que se pueden asociar a cada etapa.

1 La Organización de Estados Americanos (OEA) presenta este manual, resultado del esfuerzo conjunto del Ministerio de Natural Resources Canadá, el Ministerio de Minería de Chile, La Fundación Casa de la Paz, y la Embajada de Canadá en Chile.

Fase Exploración

Definición

La fase de exploración se define como “la primera etapa del ciclo minero, la cual consiste en la búsqueda y evaluación de recursos minerales y se extiende hasta el momento en que, en base a una serie de estudios, se decide si el proyecto es rentable como para convertirse en una mina de producción”¹⁶. Esta etapa se lleva a cabo con diferentes equipos y métodos, que se detallan a continuación:

- Trabajo en gabinete.
- Reconocimiento preliminar en terreno.
- Campaña o programa de toma de muestra de superficie para análisis geoquímicos.
- Campaña de estudios con métodos geofísicos.
- Perforaciones y excavaciones.

2 Manual informativo sobre Minería en Chile. Una guía para las comunidades y la industria. Government of Canada. Ministerio de Minería 2011.

Impactos eventuales de carácter social

Los impactos en la fase de exploración pueden parecer escasamente significativos, sin embargo cualquier intervención en territorios y recursos naturales utilizados por una comunidad, puede generar algún grado de impacto sobre ella, lo que puede influir en su posición frente al proyecto minero, lo que a su vez puede afectar el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, las compañías tienen que ser especialmente cuidadosas en esta etapa, dado que la acción de la empresa, sin previa entrega de información del proyecto a las comunidades, puede condicionar el recibimiento y relaciones futuras con ellas, particularmente por el recelo que las comunidades tengan respecto al cuidado de sus territorios y la preservación ambiental y cultural de los mismos.

La destrucción de caminos o sitios con valor patrimonial o cultural puede ocurrir en casos donde el paso de camiones y la extracción de testigos sea realizada sin conocimiento previo de los territorios de uso cotidiano y ancestral indígena.

Fase Diseño

Definición

En esta fase se define el diseño de la faena, sus dimensiones, operatividad y modo de construcción, entre otras cosas. Asimismo, se define la magnitud del proyecto minero, el área de influencia directa e indirecta, lo que permite en determinar cuáles son las pueblos indígenas que serán posiblemente afectadas en posteriores etapas.

Impactos eventuales de carácter social

Esta etapa representa un hito clave en el establecimiento de las relaciones con los pueblos indígenas, en tanto estas tienen la posibilidad de conocer y entender el proyecto, con ello identificar posibles impactos y medidas de mitigación y compensación.

Durante el diseño corresponde realizar la Consulta Indígena, conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT, la cual debe ser desarrollada por el Estado, a través del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA.

El principal requisito de la consulta, es que se realice en forma previa a la ejecución del proyecto, de modo de incorporar en el diseño de cada etapa, las dudas y observaciones que surjan durante el proceso de consulta.

Asimismo, la etapa de diseño, es habitualmente, aquella en que el proyecto ingresa a evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, lo cual representa una oportunidad ineludible del proyecto para adaptarse a las consideraciones e intereses de las comunidades.

Fase Construcción

Definición

Consiste en la tercera etapa del ciclo minero. “Una vez ubicado el yacimiento, se hace una serie de estudios para determinar si éste puede ser explotado rentablemente y, si es así, se construye una mina”¹⁵.

Para la construcción de un proyecto minero, se consideran las siguientes actividades:

- » Implementación del proyecto: “Se trata de la ejecución del proyecto en sí, incluyendo la ingeniería en detalles, las compras de equipos y materiales, la construcción de las obras y el montaje de los equipos”¹⁶.
- » Transporte.
- » Construcción.

Impactos eventuales de carácter social

Como eventuales impactos negativos, es posible identificar, en primer lugar la afectación de territorios indígenas por construcción, explotación y traslado de material minero. Los impactos típicos durante la fase de construcción incluyen los siguientes:

- » Impacto en caminos y creación de pasos de servidumbre.
- » Impacto en terrenos de uso agrícola.
- » Impacto por potencial contaminación de cauces de agua.
- » Impacto por potencial contaminación del aire, afectando la salud de la población que reside en las comunidades.
- » Modificación del ambiente natural por generación de obras mineras (viaductos, relaves, etc.).

Asimismo, considera la disminución del recurso hídrico para uso agrícola y humano; y la contaminación y/o destrucción de ambientes naturales frágiles. En esta dirección, es necesario tener en cuenta que, si bien existe una entidad que regula el otorgamiento de derechos de agua, representado por la Dirección General de Aguas, DGA; la normativa chilena reconoce a su vez, por medio del artículo n°64 de la Ley Indígena 19.253, los derechos de las comunidades aymara y atacameña sobre los recursos hídricos.

3 (Ibid. P 35).

4 (Ibid. P 37).

Fase Operación

Definición

Esta fase “consiste en las actividades de extracción y procesamiento del mineral, pero no aborda el proceso de fundición”¹⁷. Representa la fase más extensa del proceso, por lo que es importante mantener el diálogo iniciado en etapas anteriores. Las principales actividades de operación minera son:

- » Contratación y capacitación de mano de obra.
- » Puesta en marcha.
- » Producción.
- » Expansión de la mina.

5 (Ibid. P 57).

Impactos eventuales de carácter social

Además de potenciales impactos en el uso de recursos naturales, durante la fase de operación los impactos suelen estar asociados a la ausencia de medios efectivos de comunicación en fases anteriores y una insuficiente pobre consideración de las demandas de las comunidades.

Esto puede traducirse en disputas respecto del uso de terrenos y derechos de agua, contaminación de ambientes naturales y afectación a los usos culturales, sociales y económicos que tienen los pueblos indígenas en el territorio asociado al proyecto.

Fase Cierre y abandono

Definición

A pesar de ser la última etapa del ciclo minero, su relevancia no debe ser desestimada, y su planteamiento debe empezar desde fases muy tempranas del desarrollo de la mina. “El cierre de la mina empieza durante el desarrollo del proyecto de una mina y se hace de manera progresiva durante toda la operación, hasta la última etapa del ciclo minero”¹⁸.

Las actividades de cierre de minas consisten en:

- » Cese de operaciones.
- » Desmantelamiento.
- » Rehabilitación.
- » Post-cierre.

18 (Ibid. P 79).

Impactos eventuales de carácter social

El cierre de la mina debe ser un proceso comunicado con anticipación a la comunidad, a fin de que ésta se prepare para los posibles impactos que generará esta fase.

Uno de los impactos potenciales más comunes en esta fase, es la pérdida de puestos de trabajo y la disminución en los ingresos de las personas cuyos empleos dependen directa e indirectamente de la actividad minera. Esto puede redundar en pérdida de dinamismo en la economía local.

Un segundo elemento a considerar es el tratamiento de los pasivos ambientales tras el cierre de las faenas mineras. Estos pasivos deben ser correctamente tratados para que no afecten a las comunidades, incluso después del cierre del proyecto.

Acerca de este manual

El presente informe, Empresas Mineras y Comunidades Indígenas en Chile, Buenas Prácticas para la Construcción de Relaciones de Beneficio Mutuo (en adelante El Informe), es el resultado final de la consultoría realizada por el Área de Estudios Sociales y Relaciones Comunitarias de Poch Ambiental para la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Minería, durante el último trimestre del año 2012 y el primer trimestre del año 2013.

Este trabajo ha tomado como base la aplicación del marco regulatorio¹⁵ existente sobre la normativa ambiental vigente, y los compromisos y acuerdos suscritos por Chile, frente a organismos internacionales¹⁶, en relación con la protección de los pueblos indígenas. Adicionalmente, y como fue previamente señalado, se ha utilizado como complemento el “Manual Informativo sobre Minería en Chile, una guía para las comunidades y la industria” ya citado y la revisión crítica de la experiencia de otros países.

La Guía se construyó luego de un trabajo de campo exhaustivo de identificación de elementos de buenas prácticas implementadas por empresas de la mediana y gran minería, y comunidades y asociaciones indígenas de los pueblos reconocidos por la Ley Indígena de Chile. Dichos elementos de buenas prácticas surgen de una sistematización de antecedentes aportados por informantes clave pertenecientes a los siguientes referentes de consulta:

- » Comunitario: Directivas de Comunidades y Asociaciones Indígenas que comparten territorio con faenas mineras, es decir, habitan, se encuentran próximas o son impactadas directa e indirectamente, por empresas de la mediana y gran minería de las siguientes regiones de Chile: Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama y Coquimbo.

15 Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en base a la Ley 19.300 y la norma modificada Ley 20.417.

16 Convenio 169 de la OIT.

- » Sector Privado: Empresas mineras del norte grande de Chile, empresas consultoras y organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en ámbitos pertinentes al estudio.

- » Institucional: SEREMI de Minería, oficinas regionales de CONADI y Gobierno local.

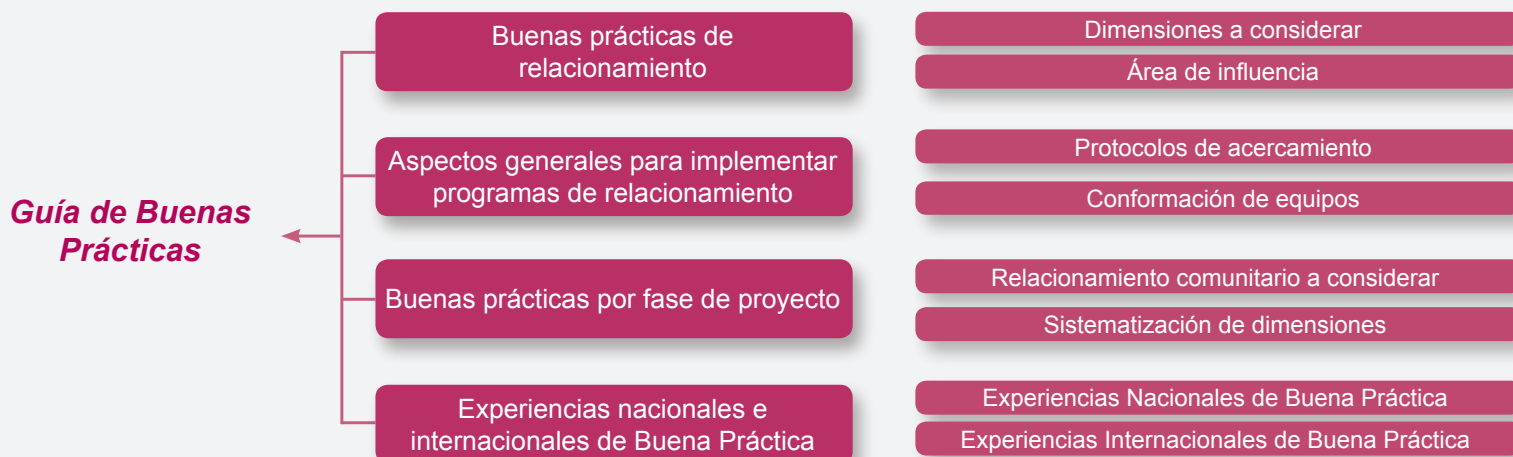
El objetivo del informe es orientar el desarrollo de recomendaciones de buenas prácticas para las políticas sobre relaciones con la comunidad, diseñadas e implementadas por las empresas de la mediana y gran minería de Chile.

En este sentido, el documento aporta a la elaboración de los planes y programas de relaciones comunitarias y la implementación de los procesos que éstos consideren, así como la definición de instrumentos de evaluación de dichos planes y programas.

Para ello, el Informe ha sido estructurado sobre la base a una definición de buenas prácticas articulada en cinco dimensiones, sobre la cual se proponen criterios de elaboración, implementación y evaluación de estrategias para establecer relaciones de mutuo beneficio entre pueblos indígenas y empresas de la mediana y gran minería nacional.

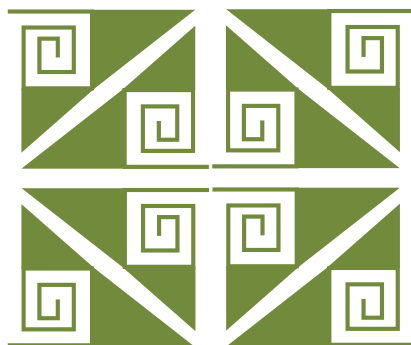
Finalmente, este documento tiene por objeto servir como guía de referencia a empresas mineras, o empresas de otras actividades productivas, con interés en desarrollar acciones tendientes a construir buenas relaciones con las comunidades indígenas de su área de influencia y también con las comunidades en general.

Para una adecuada comprensión de los aspectos abordados por la Guía, se presenta a continuación un esquema que da cuenta de la estructura de contenidos que esta ofrece.



Capítulo 1

Buenas Prácticas en las Relaciones entre Pueblos Indígenas y Compañías Mineras



Las Buenas Prácticas con los pueblos indígenas se articulan a partir de las siguientes dimensiones: Respeto a la normativa vigente, empoderamiento, cuidado al Patrimonio Natural, cultural y religioso, canales de comunicación efectivos y desarrollo local.

Una adecuada definición de área de influencia permite precisar la discrecionalidad en términos del alcance del proyecto, de los territorios que este comprende, de los grupos humanos que en ellos se inserten, y de las potenciales afectaciones e impactos que se pueden generar sobre la población cercana.

¿Cuáles son las dimensiones a considerar para el desarrollo de una Buena Práctica?

- » Respeto a la Normativa Vigente.
- » Empoderamiento.
- » Protección del Patrimonio natural, cultural y religioso de las Comunidades.
- » Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación.
- » Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad.

¿Cómo defino el Área de Influencia de mi proyecto?

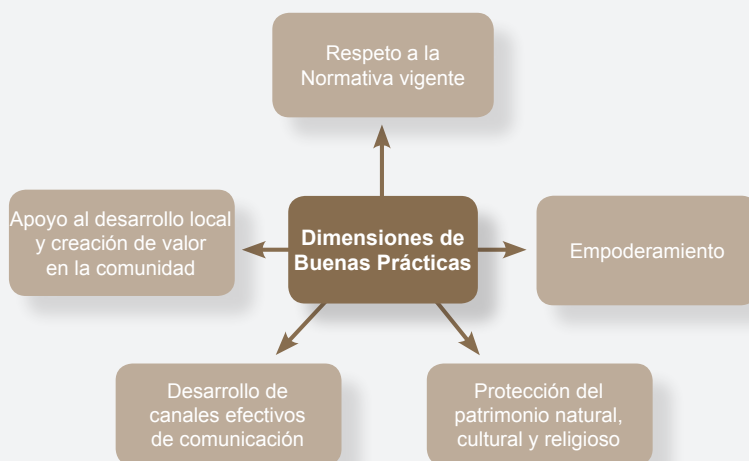
- » Normativa Chilena.
- » Aspectos a considerar para definir el Área de Influencia.

1.1 ¿Cuáles son las Dimensiones a Considerar para el Desarrollo de una Buena Práctica?

Existen tantas consideraciones y definiciones de lo que corresponde a las buenas prácticas en relaciones entre las empresas y comunidad, como empresas y comunidades existen. Sin embargo, hay ámbitos de consenso en los que tanto empresas como las pueblos indígenas consideran importantes tener en cuenta a la hora de construir relaciones.

En esta dirección, el estudio que dio origen a la presente guía, acuñó una definición de Buena Práctica que la define como **“la búsqueda de acciones oportunas que lleven a una convivencia armónica entre los pueblos indígenas y el desarrollo de la minería, mediante relaciones sustentables y éticas bajo un marco de confianza, reconocimiento de su cultura, involucramiento comunitario y prevención de conflictos, siempre en la búsqueda de minimizar riesgos y maximizar efectos positivos”**.

Durante el desarrollo del estudio fueron identificados cinco atributos básicos para abarcar las acciones y procesos conducentes a constituir una buena práctica, los que se presentan a continuación:



Estas dimensiones se definen a continuación:

Respeto a la Normativa Vigente

Corresponde a las medidas y acciones positivas adoptadas por las empresas, las comunidades y el Estado, tendientes a colaborar con el reconocimiento, la difusión, comprensión y análisis de la legislación ambiental y social vigente¹⁵, en relación con la minería¹⁶, y en especial en relación con los grupos humanos y pueblos indígenas¹⁷.

Corresponde a acciones que nivelan el acceso a información y decisión de los pueblos indígenas, pues permiten que el punto de partida, respecto de los derechos y deberes, sea común a todos quienes se ven afectados por un proyecto.

¹⁵ Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. 1994-2007.

¹⁶ Ley N° 18.097 Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, Ley N° 18.248 del Ministerio de Minería Código de Minería 1982.

¹⁷ Ley 19.253: Ley Indígena (1993); Convenio de 169 de la OIT; consideraciones a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Ley 20.249 crea el espacio costero marino de los pueblos originario (Ley Lafkenche); Decreto 124 Reglamenta el Artículo 34 de la Ley 19.253 a fin de regular la Consulta y la Participación de los pueblos indígenas (del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social); y la Resolución Exenta N° 453. Mat. Aprueba instructivo interno sobre la forma de pronunciamiento en la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos sometidos al SEIA.

Empoderamiento

Corresponde a aquellas actividades y procesos que facilitan la participación de las comunidades, que consideran sus requerimientos, y legitiman su capacidad de decidir y llegar a acuerdos bajo sus propios mecanismos resolutivos (concejos, mesas de trabajo, talleres, u otros).

Permite establecer un piso común de diálogo para empresas y comunidades, en relación a la normativa que reconoce y protege a los pueblos originarios. Asimismo, considera aquellos conocimientos que permiten equiparar el nivel desde el que las comunidades dialogan respecto a los intereses que los unen o enfrentan a las empresas mineras.

Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad

Protección del Patrimonio Natural, Cultural y Religioso de los pueblos indígenas

Considera aquellos elementos materiales e inmateriales del patrimonio natural, cultural y religioso de los pueblos indígenas. El patrimonio natural se refiere a aquellos elementos de significación ancestral para las comunidades, que remiten a cursos de agua y tierras cultivables, entre otros recursos.

En cuanto al patrimonio cultural y religioso, se refiere a los elementos de la cosmovisión de los pueblos indígenas, que en su dimensión material remiten al medio construido de uso ancestral y actual. En esta categoría se encuentran casas, herramientas, objetos utilizados, apachetas, huellas troperas, tambos, pucarás, cementerios, geoglifos y petroglifos, etc.

En el ámbito inmaterial, los elementos culturales son cerros tutelares, volcanes, cursos de agua (superficiales y subterráneos), animales, zonas de recolección de hierbas medicinales, la lengua, los mitos y los ritos, entre otros. Sin embargo, estos últimos se encuentran frecuentemente referidos a sitios de significación cultural, que pueden o no contar con un espacio geográfico claramente definido.

En esta dirección, y considerando los ámbitos de interés de la guía, es necesario considerar con especial atención los trayectos, fechas, tiempos y accesos a estos sitios de valoración cultural en que se desarrollan actividades como: trashumancia asociada al pastoreo de animales, floreo de llamas, limpieza de canales, los circuitos de peregrinación durante fiestas patronales, carnavales y otras festividades paganas.

Este conjunto de elementos patrimoniales son relevantes en la medida que han sido traspasados de generación en generación, que fortalecen la identidad y cohesión de las etnias, otorgando a su vez sentimiento de arraigo y pertenencia a un territorio y a una comunidad.

Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación

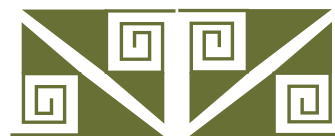
Esta dimensión está referida a contar con canales efectivos de comunicación para el establecimiento y mantenimiento de una buena práctica de relacionamiento. La dimensión contempla todas las medidas orientadas a que las empresas mineras logren establecer y desarrollar un diálogo continuo y fructífero, que sea útil para generar políticas consensuadas de desarrollo.

Esta dimensión está referida, en primer término, a la injerencia y participación de la comunidad en los procesos de decisión sobre el tipo de relación, y sobre el tipo de programas que una empresa minera desarrolla en territorios donde habitan pueblos indígenas.

Considerando que buena parte de esta población se asocia a contextos de alta vulnerabilidad¹⁸, es necesario prever que muchas de las iniciativas a desarrollar requieran, en cada oportunidad, de conocimiento básico sobre la cultura de los pueblos indígenas con las cuales se relacionaran las mineras.

Un segundo elemento a considerar es la sustentabilidad de los proyectos. Los pueblos indígenas que han vivido ancestralmente en los territorios, comprenden que la presencia de las empresas mineras es temporal. Por lo tanto, los planes de relacionamiento que se diseñan deben contemplar aportes y agregación de valor a corto y largo plazo a las localidades que forman parte del área de influencia de los proyectos, y particularmente a las comunidades que habitan en ella.

Por último, se requiere que los programas implementados y los beneficios otorgados, se encuentren alineados con las necesidades y requerimientos de las comunidades. Esto significa buscar que las iniciativas desarrolladas sean construidas de manera participativa, pertinentes a las zonas y a la población indígena que las habita. Lo anterior presume un grado de conocimiento, relacionamiento previo y presencia en el territorio permanente de manera de estar en sintonía con las necesidades de las comunidades, pero también, entender los procesos dinámicos de evolución de éstas y su cosmovisión más global respecto a la priorización de necesidades y oportunidades de mejora a su calidad de vida.

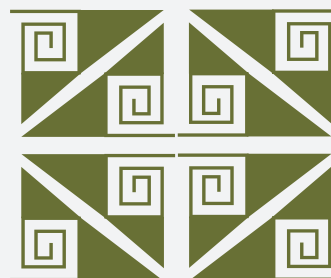


¹⁸ Considerando preferentemente indicadores de bienestar social y acceso a servicios básicos, soluciones habitacionales, escolaridad, nivel socioeconómico, condiciones de aislamiento, entre otros. Para mayor información, véase www.conadi.cl www.casen.cl www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

1.2 ¿Cómo defino el Área de Influencia de mi proyecto?

Un elemento clave en la construcción de relaciones de buena calidad entre pueblos indígenas y proyectos mineros, se refiere a la definición de área de influencia de los mismos. Una definición estrecha probablemente conducirá a conflictos con las comunidades o a coyunturas que podrían entorpecer el desarrollo del proyecto. Por el contrario, una definición amplia, que considera todos los espacios significativos para la totalidad de las comunidades que se ven impactadas positiva o negativamente por un proyecto, más una buena gestión en materia de relaciones comunitarias, probablemente conducirá a una relación de calidad a largo plazo entre el proyecto y las comunidades.

A continuación se revisa lo que indica la normativa ambiental chilena y algunos aspectos adicionales importantes de considerar.



Normativa Chilena

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), en consideración con la Guía de Criterios para Evaluar la Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en Proyectos o Actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 2006, define un grupo humano como “todo conjunto de personas que comparten un territorio en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas y culturales, que eventualmente tienden a generar tradiciones, intereses comunitarios y sentimiento de arraigo”. En efecto, el área de influencia se refiere a la calidad de vida de las comunidades, las que se conforman al compartir un espacio territorial común y contar con un sistema de vida común¹⁹. Esto involucra sistemas de vida y costumbres, y considera además, a las comunidades protegidas por leyes especiales.

De acuerdo al RSEIA, el área de influencia del Medio Humano se articula en atención a las cinco dimensiones que lo constituyen, las que son:

- » Dimensión geográfica.
- » Dimensión demográfica.
- » Dimensión antropológica.
- » Dimensión socioeconómica.
- » Dimensión de bienestar social básico.

Sin embargo las definiciones pueden variar para cada dimensión en atención a la localización y extensión espacial de las obras, y las características de los grupos humanos que se verán afectados. Así por ejemplo, la dimensión antropológica considera, además de las obras y actividades de un proyecto, el ámbito en que se desarrollan los elementos culturales de los grupos humanos, los que no siempre cuentan con límites definidos en el territorio, particularmente los referidos a la cultura inmaterial.

Aspectos a considerar para definir el Área de Influencia

Otra norma importante de considerar corresponde a los compromisos adquiridos por el Estado de Chile mediante la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, y la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Dichos instrumentos jurídicos reconocen el derecho de los pueblos indígenas a proteger, habitar y preservar sus territorios ancestrales. Muchas de éstas coinciden con áreas donde se encuentran las riquezas mineras.

En este sentido, respecto a las consecuencias de la territorialidad indígena, se propone que la definición de área de influencia contemple el Artículo N° 13 de Convenio 169 de la OIT, que señala que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de

¹⁹ Guía de Criterios para evaluar la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en el SEIA, Corporación Nacional del Medio Ambiente, CONAMA 2006.

los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorio, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

Asimismo indica que la utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorio, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra forma²⁰.

En esta dirección, la guía incorpora dos criterios a la definición de área de influencia, que se presentan en el esquema.



1. Vinculación geográfica y/o territorial:

Se entenderá como todo nivel de conexión territorial entre compañía minera y pueblo indígena. Este criterio considera los siguientes aspectos:

Localización geográfica del proyecto minero: corresponde a los pueblos indígenas que comparten con proyectos mineros, en cualquiera de sus fases, un territorio común: captaciones de agua, sitios de significación cultural, acceso a recursos naturales, rutas de traslado, entre otros.

Proximidad: Apunta a la potencial afectación sobre el patrimonio cultural, natural y/o productivo de las comunidades. Respecto de este aspecto, se recomienda ampliar la definición del área, contemplando como población potencialmente afectada a los grupos humanos, comunidades y/o asociaciones indígenas que utilicen territorios, aguas abajo de las quebradas de interés de un proyecto minero, o cercanas a captaciones de agua, aunque éstas se encuentren alejadas de las faenas mineras.

Esta consideración, se orienta a otorgar mayor reconocimiento a la posible afectación de la sustentabilidad productiva y cultural de los pueblos indígenas que habitan espacios afectados por el proyecto y cuya vocación ancestral es la agricultura y la ganadería, actividad que podría verse impactada por las operaciones mineras deteriorando la calidad del aire y/o la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos.

En la definición del área de influencia se sugiere la identificación de todos los propietarios y ocupantes de las tierras y recursos naturales, jurídicamente reconocidos. Además se sugiere la consideración de los propietarios tradicionales, y los ocupantes o usuarios de dichas tierras y recursos, cuenten o no con el reconocimiento jurídico de la propiedad, títulos de dominio o derechos sobre los recursos.

2. Afectación o impacto a asentamientos y/o territorios de uso indígena

Serán parte del área de influencia aquellos asentamientos, grupos humanos y pueblos indígenas, que no sólo se encuentran próximos a las faenas sino a aquellos que se ven afectados o impactados por el proyecto, considerando lo siguiente.

Impactos directos e indirectos: tanto en la dimensión geográfica (territorial), como las repercusiones que un proyecto pueda generar en términos sociales, culturales, patrimoniales, económicos, jurídicos y administrativos.

Valor cultural: es necesario verificar si en el área de un proyecto existen sitios, objetos o recursos de significación cultural, ceremonial y/o natural como paisajes, lugares o recursos naturales que pudieran revestir un significado especial por asociación, tradición o creencias.

En base a estos criterios será posible definir un área de influencia que considere una definición amplia del territorio y de la relación entre los pueblos indígenas y proyectos mineros.



²⁰ Cabe agregar que el artículo 14 del Convenio señala que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.

Declaración de Posición del Consejo Internacional de Minería y Metales 2013

El “Consejo Internacional de Minería y Metales” (en adelante ICMM) emitió en mayo de 2013 una “Declaración de Posición” sobre Pueblos Indígenas y Minería que sustituye a la elaborada en 2008, la cual señala que, además de los compromisos existentes, en el marco de desarrollo sustentable de la ICMM, los miembros se comprometen a:

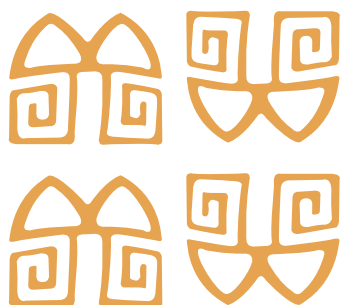
- 1) *Trabajar, en conjunto con los pueblos indígenas potencialmente afectadas, en el objetivo de:*
 - a) *Asegurar que el desarrollo de proyectos mineros y metálicos promuevan el respeto por los derechos, intereses, aspiraciones, y medios de vida culturales basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas.*
 - b) *Diseñar proyectos para impedir impactos adversos y minimizar, manejar o compensar aquellos impactos residuales inevitables.*
 - c) *Asegurar beneficios y oportunidades para pueblos indígenas a través del desarrollo de proyectos mineros y metálicos.*
- 2) *Entender y respetar los derechos, intereses y perspectivas de los pueblos indígenas en relación a un proyecto y sus impactos potenciales. Esto se debe hacer a través de líneas de bases ambientales o sociales, y deben ser participativos e inclusivos para construir entendimiento transcultural.*
- 3) *Acordar procesos de relacionamiento y consulta con los pueblos indígenas potencialmente afectadas y autoridades de gobierno relevantes, lo más temprano posible, durante la etapa de planificación del proyecto, para asegurar la participación significativa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. Se debe considerar una perspectiva hacia la construcción de negociación en base a la buena fe, en una base equitativa, y en base a los derechos humanos, y ser consistente con la escala de impactos y vulnerabilidad de las comunidades impactadas.*
- 4) *Trabajar para obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en nuevos proyectos (y modificaciones en los antiguos), en tierras que han sido habitadas tradicionalmente o bajo costumbre por ellos, y que pueden tener un impacto adverso.*
- 5) *Colaborar con las autoridades responsables para lograr resultados consistentes con los compromisos de este documento, en situaciones donde el gobierno es responsable de conducir los intereses de los pueblos indígena, de manera que delimite el involucramiento de la compañía.*
- 6) *Manejar la probabilidad en que puedan generarse diferencias de opinión, lo que en algunos casos puede conllevar retrasos o retrocesos para lograr un acuerdo negociado y basado en la buena fe.*

Cabe señalar que el cambio más significativo de esta declaración (reconocido por el propio ICMM) se encuentra en la afirmación de los miembros de la ICMM **de comprometerse a trabajar para obtener el consentimiento de los pueblos indígenas para los nuevos proyectos que se desarrollen, y en las modificaciones de los proyectos existentes, emplazados en tierras tradicionalmente utilizadas por pueblos indígenas.**



Capítulo 2

Aspectos generales para implementar programas de relacionamiento con pueblos indígenas desde la minería.



La presentación inicial de una compañía es uno de los hitos más importantes de la relación que ésta establecerá con las comunidades con las que desea vincularse.

La convocatoria a una comunidad debe enmarcarse en los procedimientos metodológicos definidos bajo las denominadas “Buenas Prácticas”.

Un buen sistema de registro permite mantener estándares de trazabilidad, transparencia y compromisos entre la empresa minera y los pueblos indígenas.

Es importante considerar que los tiempos de los pueblos indígenas suelen ser distintos (más largos) a los tiempos de un proyecto de inversión. También es importante tener en cuenta la extensión geográfica en que se ubican los poblados indígenas.

Protocolo de acercamiento a grupos humanos indígenas

- » Presentación inicial.
- » Cómo convocar ¿A quiénes considerar?
- » Tiempos asociados y conformación de agenda.
- » Documentos y respaldos.

Consideraciones al conformar equipos de relacionamiento con comunidades indígenas

- » Habilidades necesarias al conformar equipo.
- » Extensiones territoriales y tiempos asociados.
- » Mecanismos para la implementación de Buenas Prácticas

2.1 Protocolo de Acercamiento a Grupos Humanos Indígenas

A continuación se presenta un breve protocolo de acercamiento a pueblos indígenas. Este se estructura por medio de cinco pasos (ver figura) a través de los cuales se describen de modo sencillo, aquellos aspectos a considerar para desarrollar un adecuado proceso de acercamiento a las comunidades y asociaciones indígenas.



Presentación inicial

La presentación inicial de una compañía es uno de los hitos más importantes de la relación que esta establecerá con las comunidades con las que desea vincularse. Esta etapa surgirá de dos formas:

» Solicitada por los pueblos indígenas:

Un escenario recurrente es que las empresas mineras que se encuentran realizando exploraciones o prospecciones mineras, sean detectadas por los habitantes de las localidades próximas (indígenas y no indígenas), y ante la ausencia de una presentación previa, sean las propias comunidades las que soliciten a las compañías, una presentación inicial oficial.

Habitualmente, esta situación plantea un primer acercamiento desde el conflicto, en la medida que las comunidades perciben a las empresas mineras como extraños en su espacio vital de uso ancestral.

» Solicitada por las empresas mineras:

Este punto de partida se presenta de manera opuesta al anterior. Expresa interés de la empresa minera en relacionarse con las comunidades indígenas locales, actuando de manera oportuna, acorde a la realidad de la zona.

El proceso requerirá que la empresa minera elabore una presentación sencilla sobre el objetivo a desarrollar en territorios donde existe interés mutuo, de las comunidades y empresa, por los recursos existentes de las zonas implicadas. La presentación debería referirse a los equipos que estarán recorriendo el territorio y a sus potenciales impactos.



► **Se recomienda** que la presentación inicial de la empresa se ajuste a los estándares culturales de las comunidades, procurando diseñar una explicación sencilla y dinámica del proyecto minero, incorporando imágenes y otras herramientas que hagan lo más gráfica posible dicha explicación. Ello permitirá dimensionar las características del proyecto por parte de la población local.

¿Cómo convocar? y ¿A quiénes considerar?

Para comenzar será necesario realizar una breve identificación de los actores locales – indígenas y no indígenas – que se encuentren en los territorios de interés de la empresa. Dicha identificación debe considerar la solicitud de antecedentes en la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI) y la oficina municipal con pertinencia en el tema comunitario o indígena.

A partir de los datos recabados, se sugiere elaborar una lista de convocatoria que considere:

- » Directivas de las comunidades y asociaciones indígenas presentes en los territorios de interés o próximos a ellos.
- » Autoridades ancestrales validadas por las comunidades indígenas.
- » Directivas de las juntas de vecinos de los territorios de interés o próximos a ellos.
- » Habitantes de las comunidades y localidades ubicadas en los territorios de interés o próximos a ellos.
- » Informantes clave en los territorios de interés o próximos a ellos.

► **Considere** que en general la comunidad “completará” la información del proyecto que no sea proporcionada por la empresa con información que recoja de sus vecinos, de los consultores de terreno o con aquella que le proporcionen servicios públicos. Esto, muchas veces, deformará el proyecto y generará mitos poco deseables. Por esto es importante aportar con la mayor cantidad de información posible, oportunamente.

► **Se recomienda** contactar a las comunidades en fases tempranas de los proyectos, previo al diseño definitivo de la ingeniería. Esto permitirá incorporar consideraciones culturales que faciliten las etapas siguientes.

► **Se denomina “Informante Clave”** a aquella persona que tiene competencia y/o experiencia en una temática específica; actores que cumple un rol dentro del grupo humano o de una comunidad y que en virtud del desempeño del cargo, y/o por sus atributos y conocimiento del lugar (conocimiento técnico, histórico, del territorio, tradicionales, etc) puede aportar información valiosa exhaustiva y fidedigna al proceso.

Convocatoria

Respetar los tiempos y ritmos locales, irrumpiendo lo menos posible en las actividades socio-productivas que los pueblos indígenas desarrollen.

La entrega directa de información sobre el proyecto en forma previa a la realización de una asamblea, suele ser valorada por los convocados como parte de una estrategia comunicacional.

Representante

Contactar directamente a las autoridades locales, idealmente identificando su lugar de residencia o trabajo.

Se sugiere priorizar a dirigentes de comunidades, manteniendo contacto permanente con ellos mas allá de los hitos y acuerdos agendados; a fin de consolidar relaciones y permitir un trabajo de largo plazo en buenos términos con los pueblos indígenas.

A continuación, se detallan los principales representantes y los mecanismos de decisión y reunión para las etnias indígenas del Norte Grande de Chile.

Aymaras

- » **Alférez:** Director de Ceremonias.
- » **Yatiri:** Sanador de la comunidad.
- » **Jilakata:** Esta autoridad es fundamental para la obediencia de la población rural.
- » **Partera:** Mujer que asiste los partos en la comunidad.

Colla

- » Este pueblo reconoce básicamente líderes funcionales y al Yatiri, sanador de la comunidad.

Comunidades indígenas urbanas

- » Al ser un cúmulo de diversas etnias presentes en las ciudades, se debe considerar la forma de organización y representación que cada etnia tiene, haciéndola extensiva al contexto urbano.



Quechua

- » Yatiri: Sanador de la comunidad y que habla la lengua quechua.
- » Jefe de cada familia, que representa a esta unidad en la asamblea de la comunidad.
- » Jilakata: Esta autoridad es fundamental para la obediencia de la población rural.
- » Líderes funcionales para la toma de decisiones.

Diaguita

Los diaguitas reconocen líderes funcionales, locales o de las comunidades.

- » Patrones multilocales.
- » Decisiones comunitarias por medio de asambleas.
- » Organizaciones sociales propias con vínculos con otras organizaciones.

Atacameño

- » Yatiri, Jilakata : Autoridades Tradicionales.
- » Autoridades Funcionales: Presidente de comunidades indígenas, Juntas de Vecino o consejo.
- » Decisiones territoriales: Tomadas como ADI
- » Decisiones comunitarias y familiares: Ayllú y familia.



Tiempos y Conformación de agenda

Una adecuada implementación de planes de relación, negociación, trabajo y beneficios hacia pueblos indígenas, supone estructurar una agenda definiendo temas a abordar, metas a alcanzar y fechas por cumplir en conjunto -empresa y pueblos indígenas-. Esta agenda debe ser construida en conjunto con el pueblo indígena y concordada en sus hitos, fechas y aspectos esenciales.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza las principales recomendaciones a considerar al momento de planificar un calendario de reuniones con pueblos indígenas.

Consideraciones del calendario de reuniones

- » Las reuniones deben agendarse con plazos amplios, ya que es necesario tomar en cuenta las costumbres locales.
- » Definir los horarios de reunión de acuerdo a las jornadas laborales y ocupaciones productivas locales.
- » Las directivas deben contar con el tiempo necesario para convocar o notificar a sus miembros, socios o representantes.
- » Se recomienda tener en consideración la agenda de reuniones que cada directiva indígena maneje, para efectos de las reuniones internas que realicen.
- » Se sugiere que el día anterior, o el mismo día de la reunión, con varias horas de anticipación, se confirmen uno a uno los asistentes a las reuniones.

Documentos y Respaldos

Con el propósito de mantener estándares de trazabilidad, transparencia y compromisos desde la empresa minera hacia los pueblos indígenas y otras instituciones, será necesario contar con un sistema de registro que se ajuste a las necesidades de ambas partes.

Se debe tener presente que el registro ha de realizarse en conjunto, como una labor compartida, donde ambos actores participen en la redacción y validen los documentos elaborados, de modo que estos sean parte de los productos generados en una relación de confianza y transparencia.

Por ello, el documento de registro deberá incorporar toda actividad, gestión realizada, visita a terreno con las comunidades, considerando los asistentes; las temáticas abordadas, los objetivos planteados y plazos acordados. Dicho documento quedará por escrito con copia de respaldo para la empresa y las comunidades presentes.

► **Se recomienda**, siempre que sea posible, contar con un ministro de fe que valide los encuentros y también los documentos y acuerdos suscritos entre los pueblos indígenas y compañías mineras.

► **Considere:** que el ministro de fe le dé garantías a la comunidad y a la empresa. Puede ser un representante de la junta de vecinos, de la municipalidad, posta rural, escuela u otra organización.

2.2 Consideraciones al Conformar Equipos de Relacionamiento con Pueblos Indígenas

Para la conformación de los equipos de trabajo responsables de implementar las estrategias de relaciones con pueblos indígenas, se deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- » Habilidades blandas de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo dedicado a mantener relación directa con los grupos indígenas en el territorio.
- » Los insumos con que dicho equipo de profesionales deberá contar para implementar la estrategia de relacionamiento comunitario, facilitando su despliegue por el territorio, acorde al contexto social y espacial de las comunidades.
- » Diseño de un protocolo de trabajo que considere los ritmos de las comunidades, distancias y trayectos entre cada una de ellas, así como formas de trabajo armónico a la realidad sociocultural del territorio.

En resumen, se debe conformar un equipo multidisciplinario capaz de situarse en la realidad social y cultural del área de estudio a trabajar, comprendiendo las dificultades y facilidades originadas en terreno donde habitan pueblos indígenas.

► **Se recomienda** establecer desde el comienzo, y como parte de un protocolo de las relaciones a establecer, la realización de capacitaciones de forma extensiva para todo personal que circula por el territorio que se comparte con pueblos indígenas, pertenezca o no al equipo de relaciones directas de la compañía con las comunidades.

► **Se sugiere** que la instrucción se oriente a la sensibilización en materia de sitios de valoración ancestral, fechas de celebraciones religiosas, consideraciones en el modo de aproximarse, y otros contenidos relevantes del relacionamiento con pueblos indígenas.

Habilidades Necesarias para la Conformación de Equipos de Relacionamiento con Pueblos Indígenas

El equipo que se relacionará con las comunidades indígenas debe tener ciertas habilidades y conocimientos básicos como los que se detallan a continuación:

- » Ser empático, respetuoso y cortés.
- » Tener habilidades de socialización y comunicación.
- » Ser capaz de explicar e informar a los pueblos indígenas proyectos complejos técnicamente, con un lenguaje claro y sencillo.
- » Tener conocimiento y manejo del tema que les convoca, y conocimiento de la cosmovisión y cultura de los pueblos indígenas con las que se establece la relación.
- » Tener habilidad para identificar y reconocer a los representantes, distinguiendo las características de sus respectivas comunidades.

La selección del equipo profesional se realiza a partir de la experiencia que dichos profesionales posean tanto en relación a su formación profesional como del conocimiento y contacto previo con los pueblos indígenas y grupos humanos del territorio, permitiendo un acercamiento con temáticas indígenas y el tipo de relaciones sociales que desarrollan comunidades de tales características.

Es necesario comprender el contexto sociocultural de los pueblos indígenas desde una mirada global y experta, considerando las complejidades propias de cada uno de los pueblos indígenas con los que se va a trabajar. No obstante, se debe estimar y evitar en lo posible cambios continuos entre los profesionales del equipo de trabajo (ya sea por variables internas o externas). Esto contribuye a que por un lado, la estrategia se desarrolle sin afectar el trabajo realizado y los compromisos alcanzados, y por otro, se construyan relaciones de confianza entre el equipo de terreno y la comunidad.

Con el propósito de implementar eficazmente la estrategia de relaciones comunitarias, el equipo de trabajo deberá contar con una serie de implementos que faciliten su labor en el marco territorial donde desarrollarán su trabajo.

Los implementos básicos para el proceso de trabajo con grupos humanos indígenas, son los siguientes:

- » GPS.
- » Cartografía.
- » Cámara fotográfica.
- » Computador portátil
- » Grabadora de voz.
- » Cámara de video.
- » Material didáctico (maquetas, trípticos, folletería, etc.)
- » Proyector.

Sin embargo, es importante, tener delicadeza y consideración con las comunidades en el uso de equipos. Sobre esto, las entrevistas nunca deben ser grabadas o fotografiadas sin previo consentimiento explícito por parte del entrevistado.

► **Considere:** que algunos sistemas de registros tradicionales como fotografías, grabaciones o videos pueden no ser bien recibidos en pueblos indígenas. Siempre pida permiso antes de registrar fotográficamente o grabar una reunión o actividad.



Extensiones territoriales y tiempos asociados

Durante la implementación de una estrategia de relaciones comunitarias con pueblos indígenas, tanto los ejecutores del proyecto como quienes participan en él, deberán considerar los tiempos, espacios, formas culturales y lenguaje a utilizar en la implementación estratégica.

Ritmos de vida de las comunidades

- ▶ **Considerar** los tiempos propios que poseen las comunidades y disponer la estrategia de relaciones comunitarias con un ritmo pausado y acorde a ellas.

Distribución y conectividad de los asentamientos

- ▶ **Considerar** que por lo general los poblados indígenas se encuentran distantes entre sí.
- ▶ **Considerar** la dificultad del traslado hacia esas zonas. Situación que condicionaría la programación de una agenda acotada en tiempo, debiéndose contemplar tiempos de traslado entre una y otras localidades.

Tiempos de traslado para entrevistas

- ▶ **Considerar** el tiempo a dedicar por cada comunidad a visitar previendo situaciones ajenas al equipo de trabajo que retrasen o alarguen una reunión.

Una calendarización adecuada facilitará el desarrollo del trabajo dentro de los estándares que requiere una estrategia eficiente de relaciones con grupos humanos indígenas.

Mecanismos para la implementación de buenas prácticas

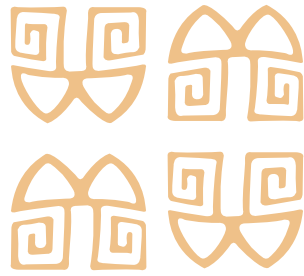
Los capítulos siguientes 3, 4, 5, 6 y 7, describen mecanismos de implementación de Buenas Prácticas en las fases de exploración, diseño, construcción, operación y cierre respectivamente. Estos se estructuran en dos secciones:

- » Aspectos de relacionamiento comunitario a considerar por fase.
- » Sistematización de dimensiones de evaluación por fase.

La primera sección describe las acciones o herramientas recomendadas para la implementación de prácticas de relacionamiento en el marco de las Buenas Prácticas con pueblos indígenas.

La segunda sección representa una propuesta de autoevaluación de acuerdo al cumplimiento de diversas acciones o al desarrollo de procesos que fortalecen el relacionamiento de una compañía minera con pueblos indígenas. Las acciones a evaluar, se presentan categorizadas en función de su pertinencia respecto a las dimensiones previamente definidas para una buena práctica.

Adicionalmente, cabe señalar que en el Capítulo 8 (apartado 8.1 Experiencia Nacionales de Buenas Prácticas), presenta seis casos donde compañías mineras que operan en el territorio nacional han implementado programas y planes, o han desarrollado acciones, tendientes a conformar o consolidar vínculos de relacionamiento enmarcados en las buenas prácticas con pueblos indígenas. Asimismo, el apartado 8.2 expone cinco experiencias internacionales de buena práctica, clasificadas por dimensión analítica, país y compañía correspondiente.



Capítulo 3

Buenas Prácticas en la Fase de Exploración

Elementos claves para el desarrollo de Buenas Prácticas en la Fase de Exploración:



» *Los profesionales de las compañías mineras deben llegar a los pueblos indígenas con una actitud respetuosa y de valoración por los territorios indígenas y los recursos que ahí se encuentran.*

» *El acercamiento temprano con las comunidades permitirá una relación más sólida, basada en acuerdos previos al proyecto.*

» *La creación de canales de diálogo debe estar cimentada en la transparencia y en la convicción de que el éxito del proyecto depende de los acuerdos alcanzados con la participación de ambas partes.*

» *La inclusión en el diálogo de todas las comunidades que se vean afectadas, directa e indirectamente por el proyecto, permitirá evitar conflictos que pongan en riesgo su ejecución y las relaciones con aquellas comunidades que sí fueron incluidas.*

Aspectos de Relacionamento Comunitario a Considerar en la Fase de Exploración.

Sistematización de Dimensiones de Evaluación .

3.1 Aspectos de Relaciones con las Comunidades a Considerar en la Fase de Exploración

La fase de exploración es la primera de las fases del proyecto, por ende, aquella donde debe quedar clara la estrategia de acercamiento y relacionamiento que la empresa desplegará con las comunidades de su área de influencia.

Es necesario tener en cuenta que una presentación adecuada y oportuna puede determinar el futuro de una relación exitosa con las comunidades del entorno. Asimismo, el retraso y la falta de empatía en la aproximación a localidades habitadas por grupos humanos y pueblos indígenas, podría dificultar en extremo y hasta sepultar la posibilidad de establecer una relación directa y armónica con ellas.

En esta sección se describen herramientas específicas para la implementación de buenas prácticas en esta fase, la que se estructura enumerando y describiendo las acciones o herramientas que se propone utilizar durante la fase de exploración, señalando para cada una:

- » La(s) dimensión(es) a la(s) que apunta.
- » El objetivo de la acción.
- » Las consideraciones para desarrollar el procedimiento.

Cabe agregar que los actores a convocar para todas las acciones de esta fase consideran siempre la participación de las Compañías Mineras y Pueblos Indígenas. Por ello, las acciones que se describen a continuación sólo señalan los casos en que se recomienda convocar adicionalmente a las Autoridades Regionales y Locales del territorio.

A continuación se presenta una tabla que sintetiza las acciones y herramientas contenidas en la fase de Exploración.

Nº	Fase de Exploración	Dimensión
1	Presentación inicial de la empresa ante las comunidades indígenas.	Comunicación
2	Definición del Área de Influencia para Exploración.	Normativa Patrimonio
3	Acercamiento y consulta temprana bajo modalidad de agenda abierta y reuniones periódicas.	Normativa Comunicación
4	Estudio hidrológico en conjunto con las comunidades.	Normativa Patrimonio
5	Informar y discutir sobre modalidades de extracción de mineral y de recursos hídricos.	Empoderamiento comunicacional



1. Presentación inicial de la empresa ante los pueblos indígenas

Dimensión:

Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Propiciar una instancia formal de presentación de la empresa a las comunidades del área de influencia del proyecto.

¿Cómo lo hago?

Es importante tener en cuenta tiempos de reunión adecuados para las comunidades convocadas. Por otro lado, se debe explicar los alcances del proyecto durante la fase de exploración, y la proyección de dichos alcances para la fase siguiente, de obtenerse resultados positivos en los sondeos.

La explicación debe realizarse con lenguaje sencillo y claro, describiendo las actividades asociadas a la fase y respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Qué se hace?, ¿En qué lugar(es) se realiza?, ¿Por cuánto tiempo?, ¿Por qué caminos se transita?, ¿En qué horarios y días?

La explicación permitirá transparentar los procesos, plazos y lugares involucrados en el proyecto, y a su vez generar un espacio de aclaración de dudas que surjan desde la comunidad.

En síntesis, la presentación de la empresa debe realizarse de buena fe, respetando en términos generales los parámetros especificados en el Convenio 169 de la OIT, y con mayor precisión los correspondientes a los artículos que la legislación chilena contempla como autoejecutables, correspondientes al artículo 6 y 7 de participación e impactos.

2. Definición del Área de Influencia para Exploración

Dimensión:

Respeto a la Normativa Vigente; Protección del Patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Reconocer el área de intervención y a las comunidades incluidas en ella, consultando la existencia de sitios patrimoniales en la zona de exploración.

¿Cómo lo hago?

Es importante presentar a la comunidad el área de influencia de la fase de exploración y anticipar lo que podría ser el área del proyecto en fases sucesivas. Se debe asegurar que las comunidades tengan la oportunidad de hacer observaciones

relativas a la ubicación de sitios con significado cultural, lugares de uso ancestral o actual, zonas patrimoniales y rutas ancestrales, etc.

En efecto, en función de dichas observaciones, se deberá disponer de planes especiales tanto en los horarios de trabajo como en los trayectos de la maquinaria para la extracción de testigos y otras labores asociadas a esta fase.

En esta dirección, para determinar el área de influencia, es importante ceñirse por lo señalado en la Resolución Exenta N°453 de CONADI, y respetar los parámetros del Convenio 169 de la OIT¹⁵.

3. Acercamiento y consulta temprana bajo modalidad de agenda abierta y reuniones periódicas.

Dimensión:

Desarrollo de canales efectivos de comunicación; respeto a la normativa vigente.

Objetivo:

Iniciar un proceso informativo de las comunidades, estableciendo lazos permanentes y procesos participativos desde el inicio del proyecto.

¿Cómo lo hago?

Se debe solicitar en CONADI y en las oficinas municipales pertinentes los listados de organizaciones, comunidades y asociaciones indígenas del área de interés. Posteriormente se debe entrevistar a las autoridades locales con conocimiento de los territorios involucrados, con el fin de consultarles sobre las organizaciones vigentes y los dirigentes más representativos.

Se recomienda solicitar asesoría al Servicio de Evaluación Ambiental, (en adelante SEA), esto es, que como unidad técnica que ejecuta la Consulta Indígena, puedan realizar recomendaciones a la forma de desarrollar la convocatoria. Asimismo, se sugiere la asistencia de un juez o garante de fe. La convocatoria debe considerar a su vez a las autoridades locales o regionales correspondientes.

Toda actividad realizada deberá respaldarse mediante la elaboración de un registro: acta de temas abordados, preguntas realizadas y compromisos futuros, con copia para las directivas, autoridades y para la empresa.

Por último, debe quedar claramente definida la siguiente reunión, con objetivos precisos y fechas programadas en conjunto.

¹⁵ Para mayor información respecto a la normativa señalada, se revisar el siguiente sitio <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=279441>

4. Estudio hidrológico en conjunto con las comunidades.

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades; respeto a la normativa vigente.

Objetivo:

Prevenir y controlar riesgos como el desabastecimiento de agua e impactos a los cauces de agua que permiten la subsistencia de las comunidades y nutren sus entornos naturales.

¿Cómo lo hago?

Desarrollar un estudio de los cauces superficiales y subterráneos que serán intervenidos tanto durante la exploración, como aquellos que consideraría un proyecto de extracción en fases sucesivas; considerando los cauces que abastecen a las comunidades con la finalidad de proteger los recursos que forman parte del territorio donde habitan las comunidades indígenas.

El estudio debe realizarse atendiendo las orientaciones técnicas de la Dirección General de Aguas, (DGA), y sus resultados deben ser transmitidos a las comunidades del área de influencia del proyecto a través de reuniones con la participación de las autoridades locales pertinentes.

5. Informar y dialogar sobre modalidades de extracción de mineral y de recursos hídricos.

Dimensión:

Empoderamiento; desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Mantener bien informadas a las comunidades y considerar sus inquietudes y recomendaciones sobre el proyecto.

¿Cómo lo hago?

Establecer mesas de discusión y talleres donde se presente información sobre el proyecto minero, dando espacio para que las comunidades opinen e influyan en aspectos que las puedan afectar. En las reuniones se deben presentar los resultados de los estudios que la compañía haya realizado a partir de la extracción de testigos, y se recomienda que esté presente el encargado de relaciones comunitarias de la compañía junto con expertos en los aspectos técnicos del proyecto, para explicar los procesos de extracción.

Asimismo, es necesario contar con implementos que hagan la presentación lo más simple y gráfica posible (maquetas tradicionales y digitales, fotografías aéreas, mapas), de modo de reducir las brechas de comprensión y diálogo entre la empresa y las comunidades.

3.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación

En la fase de exploración, la empresa minera realiza actividades de búsqueda y evaluación de recursos minerales con el propósito de definir la rentabilidad de un proyecto minero.

Las actividades sugeridas se realizan considerando la normativa ambiental e indígena vigente, las que se alinean con el espíritu del proceso de consulta indígena del Convenio 169 de la OIT, el que si bien es responsabilidad del Estado de Chile, debe contar con un rubro empresarial minero sensibilizado y dispuesto a dar el primer paso en los acercamientos a las comunidades indígenas.

En esta dirección, se sugiere que los acercamientos de las empresas en esta fase apliquen los principios o estándares

señalados por el Convenio 169: que se ejecute de buena fe, que el acercamiento sea previo a la intervención en el territorio, que tenga por objeto lograr el consentimiento, que respete el derecho a la autodeterminación de las comunidades, entre otros; de modo que en los primeros acercamientos a las comunidades indígenas, las empresas mineras se propongan como principal objetivo informar y establecer acuerdos.

A continuación se listan los principales elementos o actividades a considerar por dimensión, para la autoevaluación de buenas prácticas en la fase de exploración.

N°	Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Exploración	SI	NO
Dimensión Respeto a la Normativa Vigente			
1	¿Existe un reconocimiento de la normativa ambiental: (Ley de base del medio ambiente, RSEIA)?		
2	¿Existe un reconocimiento de la normativa indígena vigente: (Ley 19.253; Resolución exenta N° 453 y Convenio 169 de la OIT)?		
3	¿Se generó un proceso participativo con los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones de los artículos 6 y 7 del Convenio 169, en que la Compañía explique el proyecto a las comunidades? *(Si bien es una responsabilidad del Estado, se sugiere vincularse con las comunidades en el marco de las recomendaciones que la OIT establece por medio del Convenio).		
4	¿Se elaboró un protocolo sobre la fase de exploración, con el acuerdo de ambas partes (Compañía y comunidad), tomando en cuenta los artículos pertinentes de la legislación ambiental e indígena?		
5	Durante la consulta voluntaria realizada por la empresa ¿Hubo presencia de dirigentes de la comunidad y de un garante o ministro de fe del proceso?		
6	¿Hubo presencia del gobierno, en cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Convenio 169?		
7	Durante la presentación y explicación del proyecto ¿La compañía dispuso de las condiciones para que los pueblos indígenas puedan intervenir en un plano de igualdad ante la empresa (por ejemplo mediante un especialista y/o un asesor legal capaz de que explicar el proyecto que en lenguaje sencillo)?		
8	¿Se desarrolló el proceso sin amenazas de tipo judicial hechas por la comunidad hacia la empresa?		
Dimensión Empoderamiento			
9	Existe una relación directa entre la comunidad y la compañía en la toma de decisiones.		
10	La empresa cuenta con un área especializada en relaciones con la comunidad.		
11	Existe un calendario de visitas y reuniones periódicas concordadas con la(s) comunidad(es).		
12	Se establece un documento formal o protocolo de relacionamiento entre la compañía y la comunidad, donde las decisiones y los acuerdos se toman en conjunto.		
13	Existen mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos, beneficios y plazos previamente acordados.		

Nº	Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Exploración	SI	NO
Dimensión Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación			
14	Se respetan los lugares y horarios de encuentro definidos por ambas partes.		
15	Las convocatorias se realizan por medio de canales efectivos de difusión como radio local, Municipalidad, folletos, dirigentes o las que la comunidad valida.		
16	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		
Dimensión Protección del Patrimonio Natural, Cultural y Religioso de las Comunidades			
17	Se identifican, en conjunto con la comunidad, los sitios significativos desde un punto de vista cultural y se evalúan recursos naturales y su uso		
18	Se construye un plan de acceso a rutas y sitios patrimoniales, contemplando vías alternativas.		



Capítulo 4

Buenas Prácticas en la Fase de Diseño

Elementos clave para el desarrollo de Buenas Prácticas en la Fase de Diseño:

» *La elaboración del diseño del proyecto es la etapa propicia para que la participación de las comunidades se materialice en compromisos y acciones concretas que permitan una relación positiva entre las partes interesadas.*

» *El diseño del proyecto debe incorporar los elementos patrimoniales valorados y significativos de los pueblos indígenas (cauces de agua, sitios ceremoniales, zonas de pastoreo, etc.) para evitar posteriores disputas y conflictos.*

» *Para generar confianza con las comunidades es recomendable establecer mesas de trabajo con los dirigentes indígenas y con la comunidad completa en asambleas generales.*

» **Aspectos de las Relaciones con las Comunidades a Considerar en la Fase de Diseño**

» **Sistematización de Dimensiones de Evaluación**



4.1 Aspectos de Relacionamento Comunitario a Considerar en la Fase de Diseño

La fase de diseño es una etapa en que interviene muy activamente el área de ingeniería, dado que en ella se define el proyecto, sus alcances geográficos, y métodos de extracción.

Por décadas, este proceso no consideró la participación de las comunidades. Sin embargo, esto ha tendido a cambiar pues es durante esta etapa que se define buena parte de los impactos y afectaciones de fases posteriores. Por lo tanto, es un buen momento para que las comunidades contribuyan apoyando la identificación de potenciales impactos, mitigaciones y compensaciones. Para esto se debe considerar acciones que promuevan el diálogo constructivo y la resolución de conflictos.

A continuación se describen herramientas específicas para la implementación de Buenas Prácticas en esta fase. El apartado se estructura enumerando y describiendo las acciones o herramientas que se propone utilizar durante la fase de exploración, señalando para cada una:

- » La(s) dimensión(es) a la(s) que apunta.
- » El objetivo de la acción.
- » Las consideraciones para desarrollar el procedimiento.

Cabe agregar que los actores a convocar para todas las acciones de esta fase consideran siempre la participación de las compañías mineras y los pueblos indígenas. Por ello, las acciones que se describen a continuación sólo señalan los casos en que se recomienda convocar adicionalmente a las autoridades regionales y locales del territorio.

A continuación se presenta una tabla que sintetiza las acciones y herramientas contenidas en la fase de diseño.

Nº	Fase de Explotación	Dimensión
1	Definición del área de influencia.	Normativa y Comunicación
2	Financiamiento de asesorías legales para las comunidades.	Normativa y Empoderamiento
3	Acercamiento y consulta temprana con programación de reuniones periódicas indígena.	Empoderamiento y Comunicación
4	Formalización de un Protocolo de Relacionamento	Comunicación y Empoderamiento
5	Creación de Mesas de trabajo con agenda de reuniones periódicas y estables.	Comunicación y Empoderamiento
6	Compromisos y acciones con las comunidades, para la no afectación de los recursos naturales.	Normativa y Patrimonio
7	Creación de Oficina Corporativa de Asuntos Indígenas y/o de un encargado de Relacionamento con Comuniades.	Comuniación

1. Definición del Área de Influencia

Dimensión:

Respeto a la normativa vigente; desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Contar con una versión final de área de influencia del proyecto tomando en cuenta las sugerencias y observaciones realizadas por los pueblos indígenas.

¿Cómo lo hago?

Realizar reuniones con los pueblos indígenas, de acuerdo a los parámetros especificados en el Convenio 169 de la OIT, en la resolución Exenta N°453, consultando acerca de los sitios con valor cultural y patrimonial, así como los recursos naturales y rutas ancestrales del territorio. Estos aspectos deben ser consultados desde la fase de exploración, sin embargo es a partir de esta fase que se definen los impactos del proyecto y las comunidades afectadas.

A partir de la definición del área de influencia es posible comenzar a elaborar los programas y planes de relaciones con la comunidad a desarrollar en cada fase del proyecto.

2. Financiamiento de asesorías legales para las comunidades.

Dimensión:

Empoderamiento; protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Disponer de profesionales que apoyen a las comunidades en el proceso de difusión, fiscalización y negociación. Esta práctica aporta al empoderamiento respecto de sus derechos como población indígena, en el marco del Convenio 169.

¿Cómo lo hago?

Convocar a talleres formativos con dirigentes indígenas sobre los alcances del Convenio 169 de la OIT; y concordar con las comunidades, los lugares y horarios para la realización de los talleres.

Solicitar la presencia de profesionales con manejo de aspectos legales como la ley indígena, ley ambiental, ley minera y acuerdos internacionales en materia indígena y ambiental. Considerar la presentación de experiencias internacionales de relacionamiento entre pueblos indígenas y empresas privadas, y ejemplos de políticas públicas y programas sociales de protección ambiental e indígena.

3. Acercamiento temprano con agenda de reuniones periódicas en el marco de la consulta con pertinencia indígena.

Dimensión:

Empoderamiento; desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Establecer lazos permanentes de comunicación entre la empresa y las comunidades, desde la formulación del proyecto. Formalizar acuerdos que tengan validez y respaldo para ambas partes, y que permitan avanzar en la definición de compensaciones, mitigaciones y reparaciones.

¿Cómo lo hago?

Planificar recorridos por las comunidades para conocer a sus miembros, particularmente a los dirigentes funcionales y tradicionales. Convocar a reuniones, permitiendo que sean las comunidades quienes fijen fechas y horarios. Considerar en la planificación de agenda que esta clase de acciones requiere tiempo, pero son fundamentales para crear confianza y mantener buenas relaciones a lo largo del proyecto.

Ampliar la convocatoria a autoridades imparciales que participen como ministros de fe, que velen por la transparencia del proceso y por el cumplimiento de los acuerdos.

4. Formalización de un Protocolo de Relacionamiento.

Dimensión:

Empoderamiento; desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Formalizar las instancias de reunión y de decisión y regularizar el establecimiento de acuerdos y compromisos alcanzados con las comunidades.

¿Cómo lo hago?

El protocolo debe describir en forma clara y sencilla los términos de la relación entre la compañía y las comunidades, los plazos e instancias resolutorias y las responsabilidades asumidas. También debe describir los mecanismos de fiscalización para las compensaciones, mitigaciones y reparaciones que se establezcan de mutuo acuerdo.

El protocolo se desarrolla mediante una invitación a los miembros de los pueblos indígenas del área de influencia del proyecto a un espacio de diálogo con reglas claras. Las reglas deben asegurar que la empresa mantenga informada a la comunidad

sobre el proyecto por medios culturalmente apropiados, para que estos puedan informar, opinar y hacer manifiestas sus perspectivas respecto del proyecto y sus consecuencias.

Para mayor información sobre los procesos de consulta y participación indígena, se recomienda consultar el protocolo en desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social 2013, y la Guía para Diseño, Ejecución y Evaluación de Estudios de Línea de Base en el SEIA asociadas a los pueblos indígenas reconocidos en la Ley N°19.253 para consultores y evaluadores del SEIA, elaborada por encargo del SEA.

5. Creación de mesas de trabajo con reuniones periódicas y estables.

Dimensión:

Empoderamiento; desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Establecer una agenda temática para abordar y resolver temas relevantes para comunidades y empresa.

¿Cómo lo hago?

Se debe convocar a actores indígenas, compañías mineras y autoridades públicas, con el propósito de alinear los requerimientos de las comunidades, así como las áreas de trabajo de la empresa, con las líneas de desarrollo local (comunal, provincial o regional), haciendo converger los esfuerzos para una optimización de los recursos humanos, tiempos y presupuesto.

Se debe otorgar a las decisiones tomadas en las mesas de trabajo un carácter formal y resolutivo, respaldando siempre los compromisos asumidos con copias para las partes.

6. Compromisos y acciones con las comunidades, para la protección de los recursos naturales.

Dimensión:

Respeto a la normativa; protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Implementar acciones orientadas a la protección del patrimonio y al uso eficiente de los recursos naturales.

¿Cómo lo hago?

Se deben realizar reuniones con las comunidades donde se evalúen el uso, disponibilidad y calidad de los recursos natura-

les y patrimoniales en riesgo, definiendo posibles soluciones. Se sugiere seleccionar técnicas y tecnologías de extracción de mineral que genere el menor impacto socio-ambiental posible.

Se deben realizar estudios hidrológicos en conjunto con las comunidades, que permitan evitar o al menos minimizar potenciales impactos a los recursos hídricos subterráneos y superficiales que abastecen a población indígena. Se recomienda evitar el uso de fuentes de agua utilizadas por pueblos indígenas y adoptar tecnologías para prevenir el desabastecimiento de agua –como la utilización de agua de mar para procesos mineros–.

Se recomienda establecer protocolos para el adecuado tratamiento de residuos y pasivos ambientales. Las comunidades deben integrarse a la fiscalización ambiental mediante un monitoreo periódico conjunto –empresa y comunidad– de los procedimientos de protección del patrimonio y recursos naturales.

7. Creación de oficina corporativa de asuntos indígenas y/o de un encargado de relacionamiento con comunidades.

Dimensión:

Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Generar un área responsable de las relaciones con comunidades.

¿Cómo lo hago?

Idealmente, la unidad corporativa responsable de las relaciones con la comunidad debería comenzar a operar durante la fase de diseño, y desarrollar sus actividades a lo largo de las fases de diseño, operación y cierre. Por ello, se sugiere a las empresas crear tempranamente un área destinada al establecimiento, cuidado y mantención de las relaciones comunitarias, y contar con una persona estable encargada de la interacción directa con ellas.

En esta línea, se recomienda destinar suficiente tiempo y esfuerzo a la selección del profesional a cargo de las relaciones comunitarias, considerando la importancia de su papel para el éxito del proyecto. El profesional debe ser capaz de responder a requerimientos, sugerencias y reclamos con empatía. Asimismo, se deben contemplar los insumos que el profesional requerirá para interactuar de manera efectiva con las comunidades y sus dirigentes, ya sea directamente o a través de su equipo de trabajo.

Adicionalmente, es importante evitar la rotación de personal, ya que consolidar una relación con las comunidades, desde la identificación, conocimiento y establecimiento de confianzas, representa un proceso lento y delicado, que requiere de tiempo y continuidad de las conversaciones e implementación de acuerdos.

4.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación

En la fase de diseño, la empresa minera realiza actividades de estudio de perfil, pre-factibilidad y factibilidad del proyecto a desarrollar. El diseño de un proyecto es una oportunidad única de involucrar a las comunidades indígenas con las que se comparte un espacio vital o de uso ancestral.

Las dimensiones en esta fase, al igual que la fase anterior, tienen como objetivo realizar un proceso de participación ciudadana anticipada. Las comunidades y asociaciones indíge-

nas tienen en esta etapa la posibilidad de conocer, entender y discutir el proyecto.

A continuación se listan los principales aspectos a considerar para la autoevaluación de una buena práctica durante la fase de diseño.

Nº	Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Diseño	SI	NO
Dimensión Respeto a la Normativa Vigente			
1	¿Existe un reconocimiento de la normativa ambiental: (Ley de base del medio ambiente, RSEIA)?		
2	¿Existe un reconocimiento de la normativa indígena vigente: (Ley 19.253; Resolución exenta N° 453 y Convenio 169 de la OIT)?		
3	¿Se generó un proceso participativo con los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones de los artículos 6 y 7 del Convenio 169, en que la compañía explique el proyecto a las comunidades? *(Si bien es una responsabilidad del Estado, se sugiere vincularse con las comunidades en el marco de las recomendaciones que la OIT establece por medio del Convenio).		
4	¿Se elaboró protocolo con el acuerdo de ambas partes (compañía y comunidad), tomando en cuenta los artículos pertinentes de la legislación ambiental e indígena?		
5	Durante la consulta voluntaria realizada por la empresa ¿hubo presencia de dirigentes de la comunidad y de un garante o ministro de fe del proceso?		
6	Durante la presentación y explicación del proyecto ¿la compañía dispuso de las condiciones para que los pueblos indígenas puedan intervenir en un plano de igualdad ante la empresa (por ejemplo mediante un especialista y/o un asesor legal capaz de que explicar el proyecto que en lenguaje sencillo)?		
7	¿Se desarrolló el proceso sin amenazas de tipo judicial hechas por la comunidad hacia la empresa?		
Dimensión Empoderamiento.			
8	Existe una relación directa entre la comunidad y la compañía en la toma de decisiones.		
9	La empresa cuenta con un área especializada en relaciones con la comunidad.		
10	Existe un calendario de visitas y reuniones periódicas concordadas con la(s) comunidad(es).		
11	Se establece un documento formal o protocolo de relacionamiento entre la compañía y la comunidad, donde las decisiones y los acuerdos se toman en conjunto.		
12	Existen mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos, beneficios y plazos previamente acordados.		
13	Se prepara un acta de reuniones con: temas abordados, resoluciones y asistencia.		
14	Durante las reuniones y la firma acuerdos, la compañía pone a disposición de la comunidad de un asesor legal escogido por la comunidad.		
15	Durante las reuniones y firma de acuerdos está presente un garante o ministro de fe imparcial.		
16	Durante los acuerdos participa la asamblea de la comunidad con presencia de dirigentes / autoridades tradicionales y gerencia pertinente de la compañía.		

Nº	Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Diseño	SI	NO
17	Existe sistematización conjunta de métodos de compensación, reparación y mitigación.		
18	Existe documentación formal de los compromisos alcanzados.		
19	Planes y políticas de relacionamiento validados por el pueblo indígena, de acuerdo a sus intereses y sus demandas.		
Dimensión Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación			
20	Existen convocatorias periódicas acordadas en conjunto con la comunidad.		
21	La empresa cuenta con un espacio físico estable para recibir las inquietudes y demandas de la comunidad.		
22	Existe un encargado de relaciones con la comunidad que canaliza y difunde las inquietudes de las mismas y las soluciones ofrecidas la compañía.		
23	Al momento de convocar y difundir información, la compañía respeta las jerarquías y autoridades de la comunidad.		
24	Se respetan los lugares y horarios de encuentro definidos por ambas partes.		
25	La compañía respeta los tiempos solicitados por la comunidad para la difusión de información y toma de decisiones.		
26	Las convocatorias se realizan por medio de canales efectivos de difusión como radio local, Municipalidad, folletos, dirigentes o las que la comunidad valida.		
27	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		
28	Los compromisos y beneficios suscritos, incluidos los verbales, se registran por escrito, dejando copia a la comunidad.		
29	Se cumplen acuerdos y plazo establecidas, independiente del cambio de personal encargado.		
30	Existe un plan de trabajo en conjunto mediante reuniones periódicas, mesas de trabajo u otros medios.		
Dimensión Protección del Patrimonio Ambiental y Cultural de las Comunidades			
31	Se identifican en conjunto con la comunidad los sitios significativos desde un punto de vista cultural y se evalúan recursos naturales y su uso		
32	La empresa apoya el diseño y/o implementación de planes de recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad: lengua, tradiciones, ceremonias, ritos, actividades productivas, etc.		
33	Durante la identificación de los impactos y sus medidas, la compañía tiene en consideración los sitios patrimoniales identificados por la comunidad.		
34	Se ha establecido un protocolo (documento formal) para la protección de los sitios valorados por la comunidad.		
35	Se ha desarrollado un plan de acceso a rutas y sitios patrimoniales, contemplando vías alternativas.		
36	La empresa facilita el acceso a los sitios de uso tradicional o ancestral de la comunidad.		
37	Se establece un calendario para el monitoreo de áreas patrimoniales con presencia de expertos.		
Dimensión Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad			
38	Se ha contratado mano de obra local.		
39	Se han nivelado estudios y conocimientos básicos para la obtención de mano de obra local capacitada y operativa.		

Capítulo 5

Buenas Prácticas en la Fase de Construcción.



Elementos centrales para el desarrollo de Buenas Prácticas en la Fase de Construcción:

» *La fase de construcción debe comenzar con acciones que indiquen que la compañía está comprometida con el desarrollo de la comunidad, con la protección del patrimonio natural y cultural que involucran los territorios indígenas*

» *Se recomienda entregar aportes concretos orientados al desarrollo de las comunidades, bajo una perspectiva de reconocimiento de demandas urgentes, pero que privilegie el apoyo de iniciativas a largo plazo, tendientes a robustecer un crecimiento autónomo y sustentable.*

» *Las líneas de incentivo productivo deben ir acompañadas de un seguimiento y un trabajo permanente con el o los beneficiarios, asegurando la inversión y el cumplimiento de objetivos.*

» **Aspectos de las Relaciones con las Comunidades a Considerar en la Fase de Construcción.**

» **Sistematización de Dimensiones de Evaluación.**



5.1 Aspectos de Relacionamento Comunitario que se debe Considerar en la Fase de Construcción.

La Fase de construcción de un proyecto minero es una de las etapas que genera mayor impacto al medio ambiente y a las comunidades. Por esto es el momento en que se deben emprender todas las acciones que estén al alcance del proyecto para reducir la afectación sobre los recursos de interés mutuo (de empresas y comunidades), como cauces de agua subterráneos y superficiales, o territorios de uso tradicional y productivo indígena.

A continuación se describen herramientas específicas para la implementación de Buenas Prácticas en esta fase. El apartado se estructura enumerando y describiendo las acciones o herramientas que se propone utilizar durante la fase de construcción, señalando para cada una:

- » La(s) dimensión(es) a la(s) que apunta.
- » El objetivo de la acción.
- » Las consideraciones para desarrollar el procedimiento.

Cabe agregar que los actores a convocar para todas las acciones de esta fase consideran siempre la participación de las Compañías Mineras y los Pueblos Indígenas. Por ello, las acciones que se describen a continuación sólo señalan los casos en que se recomienda convocar adicionalmente a las autoridades regionales y locales del territorio.

A continuación se presenta una tabla que sintetiza las acciones y herramientas contenidas en la fase de construcción.

N°	Fase de Construcción	Dimensión
1	Generación de compromisos y acciones para la no afectación de las aguas.	Normativa y empoderamiento
2	Formalización de Protocolo de Relacionamento.	Empoderamiento y Comunicación
3	Evaluación de riesgos y posibles soluciones	Comunicación y Patrimonio
4	Fiscalización del cumplimiento de acuerdos del protocolo	Empoderamiento y Comunicación
5	Creación y continuidad de mesas de trabajo con reuniones periódicas y estables.	Empoderamiento y Comunicación
6	Inversión en infraestructura de acceso y transporte local.	Patrimonio y Desarrollo Local
7	Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo.	Desarrollo Local
8	Planes de apoyo al desarrollo patrimonial y cultural.	Patrimonio y Desarrollo Local
9	Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios.	Desarrollo Local
10	Asesoría a la comunidad en acceso a fondos públicos y privados	Desarrollo Local

1. Generación de compromisos y acciones para la no afectación de las aguas

Dimensión:

Respeto a la normativa vigente; Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Reducir el impacto y proteger los cauces de agua subterráneos y superficiales que abastecen a población indígena.

¿Cómo lo hago?

Se deben establecer compromisos formales con comunidades donde se establezca, mediante la realización de estudios de factibilidad, la preferencia por utilizar técnicas y tecnologías de extracción de mineral que sean eficientes en el uso de agua (como por ejemplo la utilización de agua de mar para procesos mineros).

2. Formalización de Protocolo de Relacionamento

Dimensión:

Empoderamiento; Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Formalizar las instancias de reunión y de decisión; y regularizar el establecimiento de acuerdos y compromisos alcanzados con las comunidades.

¿Cómo lo hago?

Se espera que la formalización del protocolo se desarrolle durante la fase de Diseño (Ver Aspectos de Relacionamento Comunitario a Considerar en la Fase de Diseño, punto 4), sin embargo, también es posible desarrollarlo durante la construcción u operación, entendiendo la conveniencia de comenzar con este tipo de acciones lo más tempranamente posible.

El protocolo representa una instancia de reunión y acuerdos con los dirigentes de los pueblos indígenas, que permiten formalizar compromisos y contar con respaldo de lo acordado. Por ello, el protocolo debe describir en forma clara y sencilla los términos de la relación entre la compañía y las comunidades, los plazos e instancias resolutorias y las responsabilidades asumidas; así como los mecanismos de fiscalización para las compensaciones, mitigaciones y reparaciones que se establezcan de mutuo acuerdo.

3. Evaluación conjunta de riesgos y posibles soluciones

Dimensión:

Desarrollo de canales efectivos de comunicación; Protección del patrimonio natural, cultura y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Disminuir riesgos de afectación mediante el reconocimiento conjunto de elementos de significación social, económica y cultural.

¿Cómo lo hago?

Se deben implementar mesas de trabajo donde participen, por una parte, dirigentes indígenas funcionales y ancestrales con conocimiento acabado de los territorios, sus recursos naturales, y zonas patrimoniales. Y por otra parte, que cuenten con la participación de los profesionales a cargo de los procedimientos de terreno, de modo de identificar con detalle los sitios de significación cultural de las comunidades y comprometer a quienes estarán a cargo de los procesos de la fase, en su cuidado.

Asimismo, esta convocatoria ampliada aporta a aclarar directamente y con argumentos de ambas partes, los temores y los reales impactos implicados durante las actividades de esta fase y las siguientes, por tanto se recomienda que en las fases de operación y cierre, se agenden este tipo de reuniones semestralmente.

4. Fiscalización del cumplimiento de acuerdos del Protocolo.

Dimensión:

Empoderamiento; Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Implementar mecanismos participativos de fiscalización de cumplimiento de acuerdos; cimentar una relación de confianza entre empresa y comunidad mediante la comunicación directa y transparente.

¿Cómo lo hago?

El Protocolo de Relacionamento deberá establecer las instancias y plazos para las fiscalizaciones. En ellas participarán conjuntamente empresa y comunidad; respetando las fechas acordadas.

Se deberán transparentar los procesos mediante visitas conjuntas –encargados de relaciones comunitarias de la empresa y dirigentes comunitarios- a las faenas, para la comprensión de los procesos y la confirmación de que estos se realizan en respeto a la normativa ambiental, y protección al patrimonio

natural y cultural existente. Se deberá informar a las comunidades sobre los resultados de las fiscalizaciones que los servicios públicos realizan a la empresa.

5. Creación y continuidad de mesas de trabajo con reuniones periódicas y estables

Dimensión:

Empoderamiento; Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Fortalecer el diálogo y establecer una agenda temática para abordar y resolver temas relevantes para comunidades y empresa.

¿Cómo lo hago?

Es importante dar continuidad a las mesas de diálogo de convocatoria tri-estamental (actores indígenas, compañías mineras y autoridades públicas), con el fin de avanzar en las líneas de desarrollo local priorizadas.

A su vez, la acción aporta a la mantención de los canales de diálogo, mediante los que se canalizan conflictos, acuerdos, negociaciones, etc.

6. Inversión en Infraestructura de acceso y transporte local

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de los pueblos indígenas; Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Mejorar los tiempos de traslado y la calidad de las rutas de acceso a las localidades y sitios de interés de las comunidades.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere definir con los habitantes de las localidades del área de influencia: los medios de transporte, las zonas de alta concurrencia (como centros urbanos, sitios de interés productivo o cultural, entre otros) y los accesos a dichas zonas.

Obtenida esta información, es posible elaborar proyectos de mejora de caminos principales y secundarios que se vean afectados durante la fase de construcción o en fases consecutivas (operación y cierre). Asimismo, se debe disponer de un plan de mantención de los caminos utilizados, en vista que el paso de camiones de alto tonelaje genera mayor deterioro.

Por último, y considerando la interrupción de caminos o el aumento en los tiempos de traslado, se recomienda disponer

de buses o furgones de acercamiento para las comunidades afectadas, que conecten preferencialmente sus localidades con centros urbanos mayores, áreas de desarrollo productivo, servicios de salud y establecimientos educacionales.

7. Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Entregar herramientas y oportunidades para que la población indígena se capacite en áreas productivas afines con el desarrollo local.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar estos planes de desarrollo en dos líneas de acción.

a) Programa de prácticas, capacitación y calificación laboral para la población indígena local.

Desarrollar programas que fortalezcan habilidades y entreguen oportunidades laborales a la comunidad y que no signifiquen un despoblamiento de las localidades. Esto puede llevarse a cabo mediante en 3 etapas:

- » Diagnóstico de situación laboral y de oportunidades productivas de las comunidades. Esta etapa debe estar abierta al reconocimiento de los intereses que las comunidades identifiquen, de esta forma se ajustará a sus necesidades y horizontes de desarrollo.
- » Desarrollo de programa de capacitación: talleres, cursos y actividades guiadas por profesionales especialistas; quienes entregarán su aporte técnico a los intereses productivos locales. También se pueden generar instancias de aprendizaje mediante la modalidad de “práctica técnica” para capacitar e integrar a la población interesada en el mundo de la minería.
- » Disponer oferta de plazas laborales que le permita a la población interesada ser parte de la empresa y tener una fuente de empleo estable, sin dejar de vivir en su ciudad.

b) Programa de capacitación en micro-emprendimiento.

Capacitar a población indígena en emprendimientos locales que se orienten al encadenamiento productivo, o al perfeccionamiento de las actividades tradicionales, mediante mejoras en los procesos productivos: producción, transporte, comercialización, etc.

Para esto es importante instruir en los aspectos sanitarios que permitan la certificación de los productos para su comercializa-

ción dentro y fuera de la región; así como el mejoramiento de los estándares de calidad en la producción misma, otorgándoles una mejor posición en vitrinas de mercados internacionales bajo la etiqueta de producción étnica tradicional.

8. Planes de apoyo al desarrollo patrimonial y cultural

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades; Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Concientizar a las comunidades sobre la importancia del cuidado ambiental, patrimonial y promover el desarrollo turístico.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar los planes patrimoniales en tres líneas de acción.

a) Programa de educación ambiental y manejo de residuos.

Capacitar a la población escolar y adulta en educación ambiental, gestión ambiental y valoración del medio ambiente. Sensibilizándola en reciclaje, reutilización y reducción de residuos domiciliarios, por medio de metodologías participativas.

b) Programa de Desarrollo Turístico.

Existen dos ámbitos relevantes de intervención:

- » Capacitar a la población indígena para que en el futuro puedan coordinar y manejar los centros de atracción turística que se encuentran dentro de los territorios de relevancia indígena y minera.
- » Apoyar la inversión en infraestructura para centros de atracción turística del área de influencia o próximos a ella.

c) Continuidad o comienzo de talleres de formación sobre derecho indígena (normativa vigente) y medioambiente.

Desarrollar talleres que informen, capaciten y empoderen a la población indígena sobre sus derechos en relación a la normativa chilena e internacional que las protege: Ley Indígena (19.253), Convenio 169 de la OIT, Ley de Medio Ambiente (20.417), etc.

9. Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de la población indígena que reside en comunidades próximas al proyecto minero.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar los planes en dos líneas de acción.

a) Planes de infraestructura para apoyar el mejoramiento de acceso y calidad a Servicios Básicos.

Se inicia con un diagnóstico del acceso y calidad de servicios básicos de los pueblos indígenas de área de influencia del proyecto. Posterior a la identificación de necesidades, se genera un programa de apoyo al mejoramiento de la infraestructura para el acceso a servicios básicos. En él, pueden definirse zonas geográficas, poblaciones u hogares prioritarios que requieren ayuda urgente en apoyo total o parcial.

Las áreas de apoyo serán definidas de acuerdo a las necesidades e intereses de la compañía, sin embargo, se sugiere considerar proyectos de conectividad, telefonía móvil, electricidad, agua potable, alcantarillado, retiro de residuos domiciliarios, transporte escolar en zonas con condiciones climáticas adversas, otros. Asimismo, es recomendable que la compañía cuente con un departamento o un presupuesto para emergencias, el cual se destine a situaciones no previstas que requieran de aportes inmediatos, como lo que sucede ante temporales, accidentes o incendios que afectan a las comunidades.

b) Desarrollo de Programa de Asistencia en infraestructura habitacional y social.

Apoyar a población más carenciada de los pueblos indígenas del área de influencia con asistencia en infraestructura habitacional y social, mediante la entrega de fondos (que pueden ser concursables) para la mejora de situaciones urgentes materiales, habitacionales y de infraestructura social (sede social, escuela, multicancha, posta rural, etc.).



► **Se recomienda** En relación con las Actividades y Herramientas de fase de construcción, correspondientes a los puntos 7,8 y 9 del presente capítulo, se sugiere, establecer un calendario anual de trabajos concordado con los pueblos indígenas. Además se propone solicitar aportes de contrapartida a los beneficiarios, de modo de incrementar la valoración y compromiso con el proyecto de todas las partes involucradas.

Es en esta dirección que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, PPS, PNUD 2003) recomienda que la contrapartida sea en dinero, participación o especies.

► **Considerando** el contexto de inversión de las compañías mineras, las contrapartidas variarán dependiendo al menos de los siguientes criterios: La cantidad de recursos que se necesitan para ejecutar el proyecto; el porcentaje máximo que le puede aportar la compañía minera que financiará el proyecto: la naturaleza del proyecto; la cantidad de personas, comunidades u organizaciones que participen; y la capacidad de gestión que tenga la comunidad u organización para generar recursos propios de contrapartida.

10. Asesoría a la comunidad en acceso a fondos públicos y privados

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Fortalecer e incrementar las oportunidades de financiamiento de iniciativas de las comunidades indígenas mediante la capacitación en elaboración de proyecto y apalancamiento de recursos públicos y privados.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere generar un espacio de asesoría metodológica y estratégica para la comunidad, en la elaboración y postulación de proyectos, y en el apalancamiento de recursos del Estado (de administración pública municipal, regional o de nivel central) para el financiamiento de proyectos comunitarios.

Asimismo, se recomienda, en caso que se obtengan fondos, extender la asesoría y apoyo durante la ejecución del proyecto, más aún si este cuenta con financiamiento proveniente de diferentes entidades, lo cual puede añadir dificultad en las rendiciones las comunidades.

5.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación

Durante la fase de construcción, la empresa minera construye la infraestructura necesaria para desarrollar el proyecto minero.

Las dimensiones en esta fase se enfocan en dar continuidad a la consulta indígena voluntaria realizada por la empresa, y a los canales de comunicación y protocolos desarrollados durante las fases anteriores del proceso. Asimismo, la fase se propone incorporar las modificaciones y observaciones pertinentes que las comunidades hayan realizado al proyecto; de modo de contemplar en forma temprana las expectativas y preocupaciones que surjan de la construcción misma, así como aquellas derivadas del establecimiento de planes y programas de relacionamiento que la empresa minera decida emprender en el mediano y largo plazo con las comunidades.

A continuación se listan los principales aspectos a considerar para la autoevaluación de una buena práctica durante la fase de construcción.



Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Construcción

Nº	Indicadores de Evaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Construcción	SI	NO
Dimensión Respeto a la Normativa Vigente			
1	¿Existe un reconocimiento de la normativa ambiental: (Ley de base del medio ambiente, RSEIA)?		
2	¿Existe un reconocimiento de la normativa indígena vigente: (Ley 19.253; Resolución exenta N° 453 y Convenio 169 de la OIT)?		
3	¿Se generó un proceso participativo con los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones de los artículos 6 y 7 del Convenio 169, en que la Compañía explique el proyecto a las comunidades? *(Si bien es una responsabilidad del Estado, se sugiere vincularse con las comunidades en el marco de las recomendaciones que la OIT establece por medio del Convenio).		
4	¿Se elaboró protocolo con el acuerdo de ambas partes (compañía y comunidad), tomando en cuenta los artículos pertinentes de la legislación ambiental e indígena?		
5	Durante la consulta voluntaria realizada por la empresa ¿hubo presencia de dirigentes de la comunidad y de un garante o ministro de fe del proceso?		
6	Durante la presentación y explicación del proyecto ¿la compañía dispuso de las condiciones para que los pueblos indígenas puedan intervenir en un plano de igualdad ante la empresa (por ejemplo mediante un especialista y/o un asesor legal capaz de que explicar el proyecto que en lenguaje sencillo)?		
7	¿Se desarrolló el proceso sin amenazas de tipo judicial hechas por la comunidad hacia la empresa?		
Dimensión Empoderamiento			
8	La empresa cuenta con un área especializada en relaciones con la comunidad.		
9	Existe un calendario de visitas y reuniones periódicas concordadas con la(s) comunidad(es).		
10	Existe una relación directa entre la comunidad y la compañía en la toma de decisiones.		
11	Se establece un documento formal o protocolo de relacionamiento entre la compañía y la comunidad, donde las decisiones y los acuerdos se toman en conjunto.		
12	Existen mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos, beneficios y plazos previamente acordados.		
13	Durante las reuniones y la firma acuerdos, la compañía pone a disposición de la comunidad de un asesor legal escogido por la comunidad.		
14	Durante las reuniones y firma de acuerdos está presente un garante o ministro de fe imparcial.		
15	Durante los acuerdos participa la asamblea de la comunidad con presencia de dirigentes / autoridades tradicionales y gerencia pertinente de la compañía.		
16	Se construye un acta de reuniones con: temas abordados, resoluciones y asistencia.		
17	Existe sistematización conjunta de métodos de compensación, reparación y mitigación.		
18	Existe documentación formal de los compromisos alcanzados.		
19	Planes y políticas de relacionamiento validados por la comunidad indígena, de acuerdo a sus intereses y sus demandas.		
Dimensión Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación			
20	Existen convocatorias periódicas de acercamiento a la comunidad.		
21	La empresa cuenta con un espacio físico estable para recibir las inquietudes y demandas de la comunidad.		

N°	Indicadores de Evaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Construcción	SI	NO
22	Existe un encargado de relacionamiento que canaliza y difunde las inquietudes de la comunidad y las soluciones ofrecidas por la Compañía.		
23	Al momento de convocar y difundir información, la compañía respeta las jerarquías y autoridades de la comunidad.		
24	Se respetan los lugares y horarios de encuentro definidos por ambas partes.		
25	La compañía respeta los tiempos solicitados por la comunidad para la difusión de información y toma de decisiones.		
26	Las convocatorias se realizan por medio de canales efectivos de difusión como radio local, municipalidad, folletos, dirigentes u otras validadas por la comunidad.		
27	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		
28	Los compromisos y beneficios suscritos, incluidos los verbales, se registran por escrito, dejando copia a la comunidad.		
29	Se cumplen acuerdos y plazo establecidas, independiente del cambio de personal encargado.		
30	Existe un plan de trabajo en conjunto mediante reuniones periódicas, mesas de trabajo u otros medios.		
Dimensión Protección del Patrimonio Ambiental y Cultural de las Comunidades			
31	Se identifican en conjunto con la comunidad los sitios significativos desde un punto de vista cultural y se evalúan recursos naturales y su uso.		
32	Durante la identificación de los impactos y sus medidas, la compañía tiene en consideración los sitios patrimoniales identificados por la comunidad.		
33	Se ha establecido un protocolo (documento formal) para la protección de los sitios valorados por la comunidad.		
34	La empresa trabaja en la reparación, mantención y protección de los sitios patrimoniales que forman parte de su área de influencia.		
35	Se ha desarrollado un plan de acceso a rutas y sitios patrimoniales, contemplando vías alternativas.		
36	La empresa facilita el acceso a los sitios de uso tradicional o ancestral de la comunidad.		
37	Se respetan las tradiciones de la comunidad, deteniendo obras y tránsito de vehículos si es necesario.		
38	Para trabajos de protección del patrimonio cultural y ambiental, la compañía utiliza tecnología apropiada.		
39	Existen expertos que implementen los planes de protección patrimonial (arqueólogos y otros especialistas).		
40	Los procesos de protección, restauración o mantención, se hacen en compañía de miembros de la comunidad.		
41	Se construye calendario de monitoreo de áreas patrimoniales, con presencia de expertos.		
Dimensión Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad			
42	Los beneficios establecidos para la comunidad, se hacen de acuerdo al nivel y tipo de impacto generado.		
43	Se han creado en conjunto programas a largo plazo, diseñando beneficios y compensaciones.		
44	Se han creado en conjunto proyectos acotados y de corto alcance que suplen necesidades básicas identificadas por la comunidad. (restauración de infraestructura, bienestar social).		
45	Se ha contratado mano de obra local.		
46	Se han nivelado estudios y conocimientos para la obtención de mano de obra local.		

Capítulo 6

Buenas Prácticas en la Fase de Operación



Elementos centrales para el desarrollo de Buenas Prácticas en la Fase de Operación:

- » *Los esfuerzos durante esta fase se deben concentrar en el cuidado y mantención de las relaciones con las comunidades indígenas, y en la preocupación permanente por evitar y reducir los impactos que sobre ellas se generen.*
- » *Es primordial para fortalecer la confianza y transparencia del proceso, mantener un control de las operaciones, donde las comunidades cumplan rol de fiscalizador y garante del cumplimiento de los compromisos pactados.*
- » *Se recomienda que los aportes al desarrollo de las comunidades sean de largo plazo, y que a su vez generen soluciones concretas ante carencias de primera necesidad como el abastecimiento de servicios básicos.*

» **Aspectos de las Relaciones Comunitario en la Fase de Construcción.**

» **Sistematización de Dimensiones de Evaluación.**

6.1 Aspectos de Relacionamento Comunitario que se debe Considerar en la Fase de Operación.

La fase de operación corresponde a la etapa más extensa de un proyecto minero. Por lo tanto sus impactos positivos y negativos, permanecen la mayoría de las veces por tiempos prolongados, asociados a 'la vida útil de explotación de la mina', aunque pueden extenderse más allá de la vida útil del proyecto y son conocidos como pasivos mineros, los cuales son asumidos por la Ley de Cierre de Faenas Mineras (Ley N° 20.551).

Por ello, en términos sociales, se deben destinar esfuerzos, tiempo y recursos en cuidar y mantener las relaciones con los pueblos indígenas, particularmente las relativas a los impactos asociados a la protección del patrimonio, considerando el uso de los recursos - la extracción de agua, el depósito de residuos, entre otros-.

En efecto, las acciones de esta fase se enfocan básicamente en dar continuidad a las relaciones establecidas en fases previas, y al fortalecimiento de los canales de comunicación y capacitación, para comenzar a aportar al desarrollo local y a

la creación de valor con inversiones sustentables de mediano y largo plazo.

A continuación se describen herramientas específicas para la implementación de buenas prácticas en esta fase. El apartado se estructura enumerando y describiendo las acciones o herramientas que se propone utilizar durante la fase de operación, señalando para cada una:

- » La(s) dimensión(es) a la(s) que apunta.
- » El objetivo de la acción.
- » Las consideraciones para desarrollar el procedimiento.

Cabe agregar que los actores convocados para todas acciones de esta fase consideran siempre la presencia de las Compañías Mineras y los pueblos Indígenas. Por ello, las acciones que se describen a continuación sólo señalan aquellos casos en que se recomienda convocar adicionalmente a las autoridades regionales y locales del territorio.

A continuación se presenta una tabla que sintetiza las acciones y herramientas contenidas en la fase de operación.

N°	Fase de Construcción	Dimensión
1	Generación de compromisos y acciones para la no afectación de las aguas.	Normativa y Patrimonio
2	Formalización de Protocolo de Relacionamento	Empoderamiento y Comunicación
3	Evaluación conjunta de riesgos y posibles soluciones	Comunicación y Patrimonio
4	Creación y continuidad de mesas de trabajo con reuniones periódicas y estables.	Empoderamiento y Comunicación
5	Inversión en infraestructura de acceso y transporte local.	Empoderamiento y Comunicación
6	Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo.	Patrimonio y Desarrollo Local
7	Planes de apoyo al desarrollo patrimonial y cultural.	Desarrollo Local
8	Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios.	Patrimonio y Desarrollo Local
9	Asesoría a la comunidad en acceso a fondos públicos privados.	Desarrollo Local
10	Creación de Fondos Concursables.	Desarrollo Local
11	Talleres de formación sobre Derecho Indígena y Medio Ambiente.	Desarrollo Local

1. Generación de compromisos y acciones para la no afectación de las aguas

Dimensión:

Respeto a la normativa vigente; Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Reducir el impacto y proteger los cauces de agua subterráneos y superficiales que abastecen a población indígena.

¿Cómo lo hago?:

Es importante establecer -y/o mantener los compromisos formales definidos en fases previas- con comunidades, donde se establezca, mediante la realización de estudios de factibilidad, la preferencia por utilizar técnicas y tecnologías de extracción de mineral que sean eficientes en el uso de agua (como por ejemplo preferir el uso de agua de mar para procesos mineros).

2. Formalización y fiscalización del de Protocolo de Relacionamiento.

Dimensión:

Empoderamiento; Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Formalizar y regularizar las oportunidades de reunión y de acuerdo con las comunidades. Establecer instancias de fiscalización de los acuerdos alcanzados.

¿Cómo lo hago?:

Se espera que la formalización del protocolo se desarrolle durante la fase de Diseño (Ver Aspectos de Relacionamiento Comunitario a Considerar en la Fase de Diseño, punto 4), sin embargo, también es posible desarrollarlo durante la construcción u operación, entendiendo la conveniencia de comenzar con este tipo de acciones lo más tempranamente posible.

El protocolo es una instancia de formalización de acuerdos con las comunidades, por ello, debe señalar en forma clara y sencilla los términos de la relación entre las partes, los plazos e instancias resolutorias y las responsabilidades asumidas; así como los mecanismos de fiscalización para las compensaciones, mitigaciones y reparaciones que se establezcan de mutuo acuerdo.

Se recomienda contar con un protocolo de relacionamiento genérico e ir renovando aspectos puntuales de acuerdo a los plazos establecidos y la etapa en que se encuentre el proyecto. En este sentido, y dado que la fase de operación suele ser

la más extensa, es conveniente definir plazos para planes de intervención de corto, mediano y largo plazo, fijando hitos de monitoreo permanente para cada ámbito que requiera fiscalización (ambiental, social, patrimonial, otros).

Es importante respetar los hitos de monitoreo de manera de generar confianza en los reportes de desempeño social y ambiental que haga la empresa. Asimismo es necesario que el monitoreo se desarrolle con la participación de un representante designado de la comunidad, el encargado de relaciones comunitarias de la compañía y el especialista del área que se fiscaliza. Adicionalmente, se sugiere convocar a algunas actividades de monitoreo interno conjunto, a los servicios públicos relacionados. Cuando los monitoreos no puedan contar con la presencia de representantes de las comunidades, informarles sobre los resultados de las fiscalizaciones.

Esto permite transparentar los procesos industriales y socio-ambientales, y certificar desde la comunidad, que estos se realizan en respeto a la normativa ambiental, y protección al patrimonio natural y cultural existente.

3. Evaluación conjunta de riesgos y posibles soluciones

Dimensión:

Desarrollo de canales efectivos de comunicación; Protección del patrimonio natural, cultura y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Disminuir riesgos de afectación mediante el reconocimiento conjunto de elementos de significación social, económica y cultural.

¿Cómo lo hago?:

Se sugiere implementar mesas de trabajo donde participen, por una parte, dirigentes indígenas funcionales y ancestrales con conocimiento acabado de los territorios, sus recursos naturales, y zonas patrimoniales. Y por otra parte, es necesario que la actividad cuente con la participación de los profesionales a cargo de los procedimientos de terreno, de modo de identificar con detalle los sitios de significación cultural de las comunidades y comprometer a quienes estarán a cargo de los procesos de la fase, en su cuidado.

Asimismo, realizar una convocatoria ampliada aporta a aclarar directamente y con argumentos de ambas partes, los temores y los reales impactos implicados durante las actividades de la fase de operación, y anticipa las del cierre; por tanto se recomienda que en la operación y cierre, se agenden este tipo de reuniones semestralmente, o con mayor frecuencia al inicio de cada fase.

En esta dirección, reviste especial cuidado la conservación de

caudales originales de agua; por tanto se sugiere que las reuniones para evaluar este aspecto consideren siempre en sus tablas temáticas, el abordaje de este tema al menos trimestral o semestralmente.

4. Creación y continuidad de mesas de trabajo con reuniones periódicas y estables

Dimensión:

Empoderamiento; Desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Objetivo:

Fortalecer el diálogo y establecer una agenda temática para abordar y resolver temas relevantes para comunidades y empresa.

¿Cómo lo hago?

Disponiendo del espacio generado por las mesas creadas en las fases anteriores, para darle curso a las demandas y dudas de la comunidad presentes en la “Evaluación conjunta de riesgos y posibles soluciones” y respetando los acuerdos y fechas de la “Fiscalización del cumplimiento de acuerdos del Protocolo.”. Dando continuidad a la convocatoria tri-estamental (actores indígenas, compañías mineras y autoridades públicas), con el fin de avanzar en las líneas de desarrollo local priorizadas.

5. Inversión en Infraestructura de acceso y transporte local.

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades; Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Mitigar el impacto sobre la red vial y mejorar los tiempos de traslado de las comunidades.

¿Cómo lo hago?

Definiendo con las comunidades los medios de transporte, las zonas de alta concurrencia y los accesos a dichas zonas. Invirtiendo en mejora y mantención de caminos principales y secundarios afectados durante las fases de operación y cierre, y considerando la posibilidad de utilizar o construir caminos alternativos más alejados de las comunidades. Realizando mantención a los caminos utilizados durante la operación de la mina, en vista que el paso de camiones de alto tonelaje genera mayor deterioro.

Por último, y considerando la interrupción de caminos y/o el aumento en los tiempos de traslado, se recomienda disponer de buses o furgones de acercamiento para las comunidades afectadas, que conecten preferencialmente sus localidades con centros urbanos mayores, áreas de desarrollo productivo, servicios de salud y establecimientos educacionales.

6. Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Entregar herramientas y oportunidades para que la población indígena se capacite en áreas productivas afines con el desarrollo local.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar estos planes de desarrollo en tres líneas de acción.

a) Programa de prácticas, capacitación y calificación laboral para la población indígena local.

Desarrollando programas que fortalezcan habilidades y entreguen oportunidades laborales a la comunidad, y que no signifiquen un desdoblamiento de las localidades. Esto puede llevarse a cabo mediante en 3 etapas:

- » Diagnóstico de situación laboral y de oportunidades productivas de las comunidades. Esta etapa debe estar abierta al reconocimiento de los intereses que las comunidades identifiquen, de esta forma se ajustará a sus necesidades y horizontes de desarrollo.
- » Desarrollo de programa de capacitación: talleres, cursos y actividades guiadas por profesionales especialistas; quienes entregarán su aporte técnico a los intereses productivos locales. También se pueden generar instancias de aprendizaje mediante la modalidad de “práctica técnica” para capacitar e integrar a la población interesada en el mundo de la minería.
- » Disponer oferta de plazas laborales que le permita a la población interesada ser parte de la empresa y tener una fuente de empleo estable, sin dejar de vivir en su ciudad.

b) Programa de capacitación en micro-emprendimiento.

Capacitar a población indígena en emprendimientos locales que se orienten al encadenamiento productivo, o al perfeccionamiento de las actividades tradicionales, mediante mejoras en los procesos productivos: producción, transporte, comercialización, etc.

Para esto es importante instruir en los aspectos sanitarios que permitan la certificación de los productos para su comercialización dentro y fuera de la región; así como el mejoramiento de los estándares de calidad en la producción misma, otorgándoles una mejor posición en vitrinas de mercados internacionales bajo la etiqueta de producción étnica tradicional.

c) Programa de fomento agrícola, ganadero o turístico

Se propone apoyo en el desarrollo de programa para zonas donde las condiciones ambientales posibiliten el desarrollo de programas agrícolas y/o ganaderos que promueva la permanencia de la población en sus localidades de origen con programas productivos que recuperen las tradiciones agropecuarias originarias de los pueblos indígenas.

Se sugiere la implementación de programas que entreguen conocimientos en el manejo de herramientas y tecnologías que permitan el mejoramiento de la calidad de los procesos productivos. La implementación e infraestructura apropiada para las mejoras, y el seguimiento y apoyo para asegurar el éxito de la inversión.

También se sugiere instancias de apoyo al turismo dado que es una actividad que además de contribuir a la permanencia de las comunidades en las localidades, permite poner en valor aspectos del patrimonio natural y cultural de la comunidad, fortaleciendo de identidad y cohesión.

7. Planes de apoyo al desarrollo patrimonial y cultural

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades; Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Concientizar a las comunidades sobre la importancia del cuidado ambiental, patrimonial y promover el desarrollo turístico.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar los planes patrimoniales en las siguientes líneas de acción.

a) Programa de educación ambiental y manejo de residuos.

Capacitando a la población escolar y adulta en educación ambiental, gestión ambiental y valoración del medio ambiente. Sensibilizándola en reciclaje, reutilización y reducción de residuos domiciliarios, por medio de metodologías participativas.

b) Programa de Desarrollo Turístico.

Existen tres ámbitos relevantes de intervención:

- » Capacitar a la población indígena para que en el futuro puedan coordinar y manejar los centros de atracción turística que se encuentran dentro de los territorios de relevancia indígena y minera.
- » Apoyar la inversión en infraestructura para centros de atracción turística del área de influencia o próximos a ella.
- » Colaborar con la gestión y organización de actividades turístico-culturales, como las ferias de productos tradicionales indígenas, o encuentros gastronómicos y artesanales tradicionales.

c) Continuidad o comienzo de talleres de formación sobre derecho indígena (normativa vigente) y medioambiente.

Desarrollo de talleres que informen, capaciten y empoderen a la población indígena sobre sus derechos en relación a la normativa chilena e internacional que las protege: Ley Indígena (19.253), Convenio 169 de la OIT, Ley de Medio Ambiente (20.417), etc.

d) Promoción y conservación del patrimonio cultural

Incentivar y apoyar la gestión para la conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, de los pueblos indígenas. Se sugiere considerar la elaboración de documentos escritos y audiovisuales, donde se rescaten tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas; rescate de la historia de las localidades; técnicas ancestrales de producción agrícola, ganadera artesanal y culinaria; procesiones religiosa, etc.

Asimismo, se pueden apoyar las actividades tradicionales y patrimoniales que las comunidades realizan mediante la restauración de infraestructura patrimonial, la implementación o dotación de los espacios en que se realizan actividades patrimoniales, la difusión de las actividades, la asesoría técnico-metodológica para la obtención de fondos que solventen las actividades, etc.

8. Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de la población indígena que reside en comunidades próximas al proyecto minero.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere orientar los planes patrimoniales en tres líneas de acción.

a) Planes de infraestructura para mejorar servicios básicos.

Se inicia con un diagnóstico de acceso y calidad de los servicios básicos de los pueblos indígenas del área de influencia del proyecto. Posterior a la identificación de necesidades, se genera un programa de apoyo al mejoramiento de la infraestructura para el acceso a servicios básicos. En él, pueden definirse zonas geográficas, poblaciones u hogares prioritarios que requieren ayuda urgente en apoyo total o parcial.

Las áreas de apoyo serán definidas de acuerdo a las necesidades e intereses de la compañía, sin embargo, se sugiere considerar proyectos de conectividad, telefonía móvil, electricidad, agua potable, alcantarillado, retiro de residuos domiciliarios, transporte escolar en zonas con condiciones climáticas adversas, otros.

Asimismo, es recomendable que la compañía cuente con un departamento o un presupuesto para emergencias, el cual se destine a situaciones no previstas que requieran de aportes inmediatos, como lo que sucede ante temporales, accidentes o incendios que afectan a las comunidades

b) Desarrollo de Programa de Asistencia en infraestructura habitacional y social.

Apoyar a población más carenciada de los pueblos indígenas del área de influencia con asistencia en infraestructura habitacional y social, mediante la entrega de fondos (que pueden ser concursables) para la mejora de situaciones urgentes materiales, habitacionales y de infraestructura social (sede social, escuela, multicancha, posta rural, etc.).

c) Desarrollo de programas de salud en prevención, chequeo y tratamientos médicos.

Desarrollo de programas preventivos de salud: programas para prevenir riesgos laborales o en el desarrollo de actividades productivas; programas de manipulación de alimentos; calendario de ronda médica (o transporte para facilitar la asistencia a los servicios de salud los días en que se realiza la ronda), aporte al adulto mayor en medicamentos, compra de anteojos y tratamientos complementarios en áreas no cubiertas por los servicios públicos.



9. Asesoría a la comunidad en acceso a fondos públicos y privados

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Fortalecer e incrementar las oportunidades de financiamiento de iniciativas de los pueblos indígenas mediante la capacitación en elaboración de proyecto y apalancamiento de recursos públicos y privados.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere generar un espacio de asesoría metodológica y estratégica para la comunidad, en la elaboración y postulación de proyectos, y en el apalancamiento de recursos del Estado (de administración pública municipal, regional o de nivel central) para el financiamiento de proyectos comunitarios.

Asimismo, se recomienda, en caso que se obtengan fondos, extender la asesoría y apoyo durante la ejecución del proyecto, más aún si este cuenta con financiamiento proveniente de diferentes entidades, o si la organización que se adjudica los fondos no ha participado en procesos similares previamente, lo cual puede añadir dificultad en la rendición de fondos de las comunidades.

Se recomienda En relación con las Actividades y Herramientas de fase de construcción, correspondientes a los puntos 7,8 y 9 del presente capítulo, se sugiere, establecer un calendario anual de trabajos concordado con los pueblos indígenas. Además se propone solicitar aportes de contrapartida a los beneficiarios, de modo de incrementar la valoración y compromiso con el proyecto de todas las partes involucradas.

Es esta dirección, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, PPS, PNUD 2003) recomienda que la contrapartida sea en dinero, participación o especies.

Considerando el contexto de inversión de las compañías mineras, las contrapartidas variarán dependiendo al menos de los siguientes criterios: La cantidad de recursos que se necesitan para ejecutar el proyecto; el porcentaje máximo que le puede aportar la compañía minera que financiará el proyecto; la naturaleza del proyecto; la cantidad de personas, comunidades u organizaciones que participen; y la capacidad de gestión que tenga la comunidad u organización para generar recursos propios de contrapartida.

10. Entrega de recursos e implementación de Fondo Concursable para el financiamiento de proyectos comunitarios.

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo: Fortalecer e incrementar las oportunidades de financiamiento de iniciativas de los pueblos indígenas mediante la capacitación en elaboración de proyecto y apalancamiento de recursos públicos y privados.

¿Cómo lo hago?

Apertura de fondos concursables, invitando a autoridades locales (comunales, provinciales y/o regionales) a conformar el jurado y certificar la transparencia en los procesos de otorgamiento de fondos.

Se sugiere considerar, entre otros, perfiles de proyectos orientados a:

- » Proyectos de beneficio social y comunitario: Infraestructura, desarrollo de actividades culturales, etc.
- » Proyectos de beneficio productivo: Infraestructura, capacitación, becas de estudio en emprendimiento, etc.
- » Proyectos que fortalezcan el empoderamiento de las comunidades en relación al cuidado y protección del medioambiente; los que pueden desarrollarse en juntas de vecinos, escuelas locales u otros.

Asimismo, se sugiere para estadios avanzados de las fases de operación, y durante la fase de cierre y abandono, dar continuidad a proyectos de fortalecimiento organizacional, productivo, cultural y educacional; privilegiando la continuidad y especialización de estudios, la entrega de conocimientos y recursos que aporten a la sustentabilidad de las comunidades.

En esta dirección, es posible realizar premiaciones a jóvenes con excelencia académica; implementar mejoras en sedes comunitarias de fin productivo, por ejemplo, renovando las herramientas o maquinaria (artesanal, agrícola, productiva en general) de las agrupaciones que lograron surgir al alero de las capacitaciones e inversiones de la compañía en fases previas



6.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación

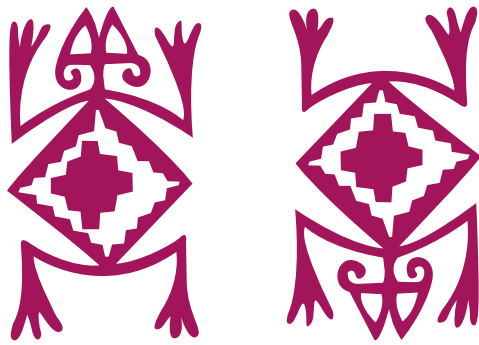
Durante la fase de operación, la empresa minera realiza actividades de explotación del mineral, por ello, los planes de mitigación ambiental y social aprobados por el SEIA, deben tener como objetivo fundamental reducir al mínimo los impactos negativos.

Parte importante de los impactos reconocidos para esta fase, pueden ser mitigados de manera efectiva mediante el uso eficiente de canales de comunicación temprana en fases anteriores del proyecto, los que pueden implementarse mediante las mesas de trabajo, visitas a la mina, monitoreo ciudadano y reuniones informativas.

Las dimensiones en esta fase se enfocan a una participación activa de la empresa minera con los pueblos indígenas, las cuales aluden a una fiscalización, monitoreo y cumplimiento de los compromisos adquiridos y de las medidas de mitigación presentes en la RCA del proyecto. Esto faculta a las comunidades, a través de sus respectivos representantes a cuidar su entorno natural y espacio sociocultural.

Nº	Dimensión de Evaluación de Buena Práctica, Fase de Operación	SI	NO
Dimensión Respeto a la Normativa Vigente			
1	¿Existe un reconocimiento de la normativa ambiental: (Ley de base del medio ambiente, RSEIA)?		
2	¿Existe un reconocimiento de la normativa indígena vigente: (Ley 19.253; Resolución exenta N° 453 y Convenio 169 de la OIT)?		
3	¿Se generó un proceso participativo con los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones de los artículos 6 y 7 del Convenio 169, en que la Compañía explique el proyecto a las comunidades? *(Si bien es una responsabilidad del Estado, se sugiere vincularse con las comunidades en el marco de las recomendaciones que la OIT establece por medio del Convenio).		
4	¿Se desarrolló el proceso sin amenazas de tipo judicial hechas por la comunidad hacia la empresa?		
Dimensión Empoderamiento			
5	La empresa cuenta con un área especializada en relaciones con la comunidad.		
6	Existe un calendario de visitas y reuniones periódicas concordadas con la(s) comunidad(es).		
7	Existe una relación directa entre la comunidad y la compañía en la toma de decisiones.		
8	Se establece un documento formal o protocolo de relacionamiento entre la compañía y la comunidad, donde las decisiones y los acuerdos se toman en conjunto.		
9	Existen mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos, beneficios y plazos previamente acordados.		
10	Durante las reuniones y la firma acuerdos, la compañía pone a disposición de la comunidad de un asesor legal escogido por la comunidad.		
11	Durante las reuniones y firma de acuerdos está presente un garante o ministro de fe imparcial.		
12	Durante los acuerdos participa la asamblea de la comunidad con presencia de dirigentes / autoridades tradicionales y gerencia pertinente de la compañía.		
13	Se construye un acta de reuniones con: temas abordados, resoluciones y asistencia.		
14	Existe sistematización conjunta de métodos de compensación, reparación y mitigación.		
15	Existe documentación formal de los compromisos alcanzados.		
16	Planes y políticas de relacionamiento validados por la comunidad indígena, de acuerdo a sus intereses y sus demandas.		
Dimensión Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación			
17	Existen convocatorias periódicas de acercamiento a la comunidad.		
18	La empresa cuenta con un espacio físico estable para recibir las inquietudes y demandas de la comunidad.		
19	Existe un encargado de relacionamiento que canaliza y difunde las inquietudes de la comunidad y las soluciones ofrecidas por la compañía.		
20	Al momento de convocar y difundir información, la compañía respeta las jerarquías y autoridades de la comunidad.		
21	Se respetan los lugares y horarios de encuentro definidos por ambas partes.		
22	La compañía respeta los tiempos solicitados por la comunidad para la difusión de información y toma de decisiones.		
23	Las convocatorias se realizan por medio de canales efectivos de difusión como radio local, municipalidad, folletos, dirigentes u otras validadas por la comunidad.		
24	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		

Nº	Dimensión de Evaluación de Buena Práctica, Fase de Operación	SI	NO
25	Los compromisos y beneficios suscritos, incluidos los verbales, se registran por escrito, dejando copia a la comunidad.		
26	Se cumplen acuerdos y plazo establecidas, independiente del cambio de personal encargado.		
27	Existe un plan de trabajo en conjunto mediante reuniones periódicas, mesas de trabajo u otros medios.		
Dimensión Protección del Patrimonio Ambiental y Cultural de las Comunidades			
28	La empresa apoya el diseño y/o implementación de planes de recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad (lengua, tradiciones, ceremonias, ritos, actividades productivas, etc.		
29	Durante la identificación de los impactos y sus medidas, la compañía tiene en consideración los sitios patrimoniales identificados por la comunidad.		
30	Se ha establecido un protocolo (documento formal) para la protección de los sitios valorados por la comunidad.		
31	La empresa trabaja en la reparación, mantención y protección de los sitios patrimoniales que forman parte de su área de influencia.		
32	Se ha desarrollado un plan de acceso a rutas y sitios patrimoniales, contemplando vías alternativas.		
33	La empresa facilita el acceso a los sitios de uso tradicional o ancestral de la comunidad.		
34	Se respetan las tradiciones de la comunidad, deteniendo obras y tránsito de vehículos si es necesario.		
35	Para trabajos de protección del patrimonio cultural y ambiental, la compañía utiliza tecnología apropiada.		
36	Existen expertos que implementen los planes de protección patrimonial (arqueólogos y otros especialistas).		
37	Los procesos de protección, restauración o mantención, se hacen en compañía de miembros de la comunidad.		
38	Se establece un calendario para el monitoreo de áreas patrimoniales con presencia de expertos.		
Dimensión Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad			
39	Los beneficios establecidos para la comunidad, se hacen de acuerdo al nivel y tipo de impacto generado.		
40	La compañía destina presupuesto para la identificación y valoración de las actividades productivas tradicionales.		
41	Se imparten cursos o talleres de emprendimiento a la comunidad, para el fortalecimiento de sus tradicionales y destrezas (actividades productivas, medicinales, culturales en general).		
42	La comunidad es asesorada por especialistas para el posicionamiento de sus productos en el mercado.		
43	Se contribuye a la articulación de redes entre la comunidad y otros actores relevantes a nivel comercial, permitiendo un encadenamiento productivo.		
44	La compañía invierte en la construcción de infraestructura destinada al desarrollo cultural, productivo y patrimonial de la comunidad.		
45	Se capacita a la comunidad en servicios (guía turístico; artesanía; gastronomía típica, otros), para relevar y potenciar las habilidades locales.		
46	Se han creado en conjunto programas a largo plazo, diseñando beneficios y compensaciones.		
47	Se han creado en conjunto proyectos acotados y de corto alcance que suplen necesidades básicas identificadas por la comunidad. (restauración de infraestructura, bienestar social).		
48	Se ha contratado mano de obra local.		
49	Se han nivelado estudios y conocimientos básicos para facilitar la contratación de mano de obra local.		



Capítulo 7

Buenas Prácticas en la Fase de Cierre y Abandono



Elementos claves para el desarrollo de Buenas Prácticas en la Fase de Cierre y Abandono:

» *Durante esta etapa se debe considerar, que tras el cierre, la población indígena seguirá habitando los territorios, por lo que es importante cumplir con todos los compromisos y medidas tanto ambientales como sociales y patrimoniales asociadas al proyecto.*

» *El apoyo que se haya ido generando desde etapas previas, debe ser orientado hacia proyectos y resultados que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades, sin la presencia de la compañía minera.*

» *Dada la importancia ambiental y ancestral que revisitan los recursos naturales, más aún para las comunidades indígenas, debe haber especial preocupación que el cierre de las faenas no genere pasivos ambientales, que contaminen el aire, el paisaje y los cauces subterráneos y superficiales de agua.*

» **Aspectos de relacionamiento comunitario que se debe considerar en la fase de cierre y abandono**

» **Sistematización de Dimensiones de Evaluación**

7.1 Aspectos de Relacionamento Comunitario que se debe Considerar en la Fase de Cierre y Abandono.

La fase de Cierre y Abandono reviste una relevancia particular para los pueblos indígenas emplazadas en territorios de explotación minera por dos razones fundamentales.

En primer lugar, dado que esta representa la última fase del proceso minero, en ella se materializan los acuerdos y compromisos de largo plazo establecidos con las compañías. En esta dirección, y considerando la importancia del factor ambiental, la comunidad adquiere un rol preponderante en la fiscalización del cumplimiento de las medidas de mitigación, pero también de restitución acordadas, vigilando la existencia de pasivos ambientales que puedan afectar el desarrollo futuro de la población y sus recursos.

En segundo lugar, la fase de cierre provoca preocupación respecto al futuro económico de las comunidades vecinas, en tanto las operaciones mineras generan una inyección de recursos mediante la contratación de trabajadores, el abastecimiento de productos y la demanda por servicios, que son muchas veces contratados por las empresas a las comunidades.

En esta línea se ubican además la entrega de beneficios económicos, sociales, sanitarios y educacionales, mediante programas de desarrollo, becas y fondos concursables entre

otros. Por ello, y considerando que buena parte de los pueblos indígenas habitan en contextos de vulnerabilidad y aislamiento, es imprescindible que las compañías dirijan sus esfuerzos de relacionamiento, y la inversión social de los mismos, hacia propuestas sustentables que reduzcan sus lazos de dependencia, empoderando y capacitando a las comunidades para alcanzar un desarrollo autónomo.

A continuación se describen herramientas específicas para la implementación de buenas prácticas en esta fase. El apartado se estructura enumerando y describiendo las acciones o herramientas que se propone utilizar durante la fase de Cierre y Abandono, señalando para cada una:

- » La(s) dimensión(es) a la(s) que apunta.
- » El objetivo de la acción.
- » Las consideraciones para desarrollar el procedimiento.

Cabe agregar que los actores a convocar para todas las acciones de esta fase consideran siempre la participación de las Compañías Mineras y los Pueblos Indígenas. Por ello, las acciones que se describen a continuación sólo señalan los casos en que se recomienda convocar adicionalmente a las autoridades regionales y locales del territorio.

A continuación se presenta una tabla que sintetiza las acciones y herramientas contenidas en la fase de Cierre y Abandono.

N°	Fase Exploración	Dimensión
1	Programa de reposición y conservación de caudales originales de agua.	Normativa Patrimonio
2	Planes de Apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo.	Desarrollo Local
3	Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios.	Desarrollo Local
4	Planes apoyo de desarrollo patrimonial y cultural	Patrimonio y Desarrollo Local



1. Programa de reposición y conservación de caudales originales de agua.

Dimensión:

Respeto a la normativa vigente; Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades.

Objetivo:

Reponer y conservar los caudales afectados en napas subterráneas y cursos superficiales de agua; con el fin de conservar ecosistemas y ambientes naturales de valoración patrimonial y productivo de las comunidades.

¿Cómo lo hago?

En relación con los aspectos vinculados al relacionamiento con pueblos indígenas, la recomendación es tratar el tema “aguas” permanentemente en las reuniones con las comunidades a lo largo de las fases de construcción y operación; informando los resultados de los monitoreos o ejecutándolos con presencia de representantes de la comunidad.

Asimismo, se recomienda que en algunas de las reuniones se convoque a alguna autoridad pertinente (DGA, SEA, CONADI, SERNAGEOMIN, SEREMI) que sea garante de los informes de calidad de agua realizados y expuestos a las comunidades.

En esta dirección, durante la fase de cierre, se sugiere presentar a la comunidad el plan de restitución de caudales (etapas, plazos y actividades), en una reunión explicativa con apoyo de herramientas gráficas que faciliten la comprensión y reduzcan el surgimiento de relatos infundados sobre la afectación producida a las aguas y el riesgo ecológico. Por ello, es importante que los documentos y planes de intervención presentados queden en una copia de respaldo para ellas, e igualmente se recomienda que, en la medida de las posibilidades de la compañía, se financien especialistas que asesoren y expliquen los alcances de los planes de intervención que involucren recursos naturales o zonas patrimoniales de las comunidades.

2. Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo.

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Entregar herramientas y oportunidades para que la población indígena se capacite en áreas productivas afines con el desarrollo local.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere dar continuidad a los programas implementados

en la fase anterior (véase capítulo 6, apartado 6.1, actividad 6 Planes de apoyo al desarrollo socioeconómico y productivo), cuyos planes se centran en tres líneas de acción: Programa de prácticas, capacitación y calificación laboral para la población indígena local. Programa de capacitación en micro-emprendimiento; y Programa de fomento agrícola, ganadero.

Durante esta fase, los programas deben enfocarse en fortalecer habilidades que entreguen oportunidades laborales ajustadas a las necesidades y horizontes de desarrollo local en ausencia de la compañía minera.

Los programas de capacitación, micro-emprendimiento, y desarrollo agropecuario, deben orientarse al fortalecimiento de los conocimientos y destrezas adquiridas en fases previas, privilegiando la inversión hacia la inserción laboral; refuerzo de aspectos sanitarios que permitan la certificación de productos, el mejoramiento de los estándares de calidad en la producción; y la inserción de productos étnicos tradicionales en mercados de demanda más estable, consolidando un encadenamiento que otorgue autonomía a las comunidades en ausencia de las compañías mineras.

3. Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios.

Dimensión:

Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de la población indígena que reside en comunidades próximas al proyecto minero.

¿Cómo lo hago?

Se sugiere dar continuidad a las líneas de acción de los planes descritos en el capítulo 6, apartado 6.1 Aspectos de Relacionamiento Comunitario que se debe Considerar en la Fase de Operación., actividad 8 Planes de apoyo al desarrollo en infraestructura y servicios sanitarios.

Durante esta fase se recomienda aportar al fortalecimiento de la infraestructura construida o restaurada por la compañía, planteándose como objetivo regalar a la comunidad vecina una mejora material de alta utilidad y valoración como: construcción/implementación de establecimientos educacionales, caminos, centros culturales, sedes sociales o talleres de emprendimiento.

En relación con mejoras en salud, se sugiere aportar al acondicionamiento, implementación e infraestructura de los servicios asistenciales locales; aportando a la formación técnico-profesional de población local para incorporarse al personal de los centros asistenciales, de modo de mejorar la calidad de servicio y aumentar la dotación existente.

4. Planes de apoyo al desarrollo patrimonial y cultural.

Dimensión:

Protección del patrimonio natural, cultural y religioso de las comunidades; Apoyo al desarrollo local creación de valor en la comunidad.

Objetivo:

Concientizar a las comunidades sobre la importancia del cuidado ambiental, patrimonial y promover el desarrollo turístico.

¿Cómo lo hago?

Durante la fase de cierre y abandono, y al igual que en las actividades 2 y 3 del presente apartado, se recomienda dar continuidad a los planes implementados durante las fases de construcción y operación.

En relación con los planes de educación ambiental y manejo de residuos es importante consolidar el aprendizaje de la comunidad disponiendo de contenedores que permitan separar y clasificar residuos; incorporando actividades de reutilización de materiales en colegios (educación ambiental); realizando campañas de eficiencia energética, subsidiando la compra de ampolletas eficientes y realizando mediciones y premiaciones que validen el uso responsable de los recursos.

Respecto a los planes de desarrollo turístico, la fase se debe centrar en la inserción de la población indígena capacitada, y en el perfeccionamiento de las habilidades adquiridas. Asi-

mismo, respecto a las actividades turístico-culturales (ferias de productos tradicionales indígenas, encuentros gastronómicos y artesanales tradicionales), se sugiere potenciarlas mediante inversión en publicidad de los eventos realizados, mediante la convocatoria a autoridades, y mediante la invitación de especialistas a formar parte de jurados que evalúen los productos en exposición y realicen recomendaciones para su mejoramiento.

Durante la fase de cierre y abandono finalizan los talleres de formación sobre derecho indígena (normativa vigente) y medioambiente. Es recomendable que este proceso de aprendizaje cuente con una ceremonia de cierre en que la compañía releve la importancia que tiene, en la mantención de las relaciones con pueblos indígenas, el contar con población instruida en sus derechos sociales y ambientales; lo que representa un piso base de equidad para el diálogo y también para el entendimiento con las empresas del territorio. En efecto, la relevancia de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, puede ser promovida, por ejemplo, convocando al cierre a especialistas en materia indígena, y solicitando a algunos de los asistentes a los talleres que expresen la importancia que ha tenido para ellos el aprendizaje adquirido.

Por último, como testimonio del trabajo desarrollado con los pueblos indígenas, se recomienda realizar actividades de lanzamiento o recapitulación de los documentos escritos y audiovisuales generados (véase capítulo 6, apartado 6.1, actividad Programa de Desarrollo Turístico.) durante el relacionamiento con las comunidades, invitando a sus participantes y a autoridades locales y servicios como SERNATUR y CONADI.

7.2 Sistematización de Dimensiones de Evaluación

En esta fase de cierre y abandono, la empresa minera cierra su proyecto. Esta decisión debe ser pausada y gestionada responsablemente por la empresa minera, la cual dentro de sus funciones, debe informar su cierre y consolidar programas que compensen el cierre y abandono del yacimiento y los impactos ambientales que generó.

Las dimensiones en esta fase se enfocan a proponer actividades de relacionamiento orientadas principalmente hacia la conservación del patrimonio y la comunicación con los pueblos indígenas, como por ejemplo: apoyo a la generación de planes de desarrollo local, instancias de apoyo para la conservación y recuperación cultural y programas de apoyo a las actividades productivas locales.

Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Operación

Nº	Dimensión de Evaluación de Buena Práctica, Fase de Cierre y Abandono	SI	NO
Dimensión Respeto a la Normativa Vigente			
1	¿Existe un reconocimiento de la normativa indígena vigente: (Ley 19.253; Resolución exenta N° 453 y Convenio 169 de la OIT)?		
2	¿Se generó un proceso participativo con los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones de los artículos 6 y 7 del Convenio 169, en que la Compañía explique el proyecto a las comunidades? *(Si bien es una responsabilidad del Estado, se sugiere vincularse con las comunidades en el marco de las recomendaciones que la OIT establece por medio del Convenio).		
3	¿Existe un reconocimiento de la normativa ambiental: (Ley de base del medio ambiente, RSEIA)?		
4	¿Se desarrolló el proceso sin amenazas de tipo judicial hechas por la comunidad hacia la empresa?		
Dimensión Empoderamiento			
5	Durante las reuniones y la firma acuerdos, la compañía pone a disposición de la comunidad de un asesor legal escogido por la comunidad.		
6	Durante las reuniones y firma de acuerdos está presente un garante o ministro de fe imparcial.		
7	Durante los acuerdos participa la asamblea de la comunidad con presencia de dirigentes / autoridades tradicionales y gerencia pertinente de la compañía.		
8	Se construye un acta de reuniones con: temas abordados, resoluciones y asistencia.		
9	Planes y políticas de relacionamiento validados por la comunidad indígena, de acuerdo a sus intereses y sus demandas.		
10	La empresa cuenta con un área especializada en relaciones con la comunidad.		
11	Existe un calendario de visitas y reuniones periódicas concordadas con la(s) comunidad(es).		
12	Existe una relación directa entre la comunidad y la compañía en la toma de decisiones.		
13	Existen mecanismos de verificación del cumplimiento de los productos, beneficios y plazos previamente acordados.		
Dimensión Desarrollo de Canales Efectivos de Comunicación			
14	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		
15	Se respetan los lugares y horarios de encuentro definidos por ambas partes.		
16	Para facilitar la comprensión de los proyectos se utilizan imágenes, maquetas virtuales, prospecciones, planos y visitas conjuntas a terreno con especialistas.		
17	Los compromisos y beneficios suscritos, incluidos los verbales, se registran por escrito, dejando copia a la comunidad.		
18	Se cumplen acuerdos y plazo establecidas, independiente del cambio de personal encargado.		
Dimensión Protección del Patrimonio Ambiental y Cultural de las Comunidades			
19	La empresa crea planes de recuperación y fortalecimiento identitario de la comunidad (lengua, tradiciones, ceremonias, ritos, mitos, actividades productivas, etc.).		
20	La empresa trabaja en la reparación, mantención y protección de los sitios patrimoniales que forman parte de su área de influencia.		
21	Se respetan las tradiciones de la comunidad, deteniendo obras y tránsito de vehículos si es necesario.		

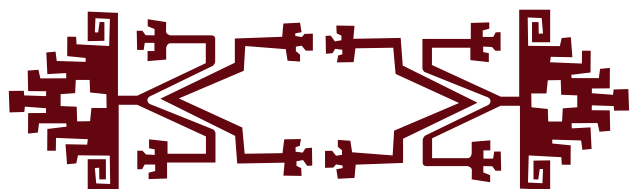
Indicadores de Autoevaluación de Buena Práctica por Dimensión, Fase de Operación

Nº	Dimensión de Evaluación de Buena Práctica, Fase de Cierre y Abandono	SI	NO
22	Para trabajos de protección del patrimonio cultural y ambiental, la Compañía utiliza tecnología apropiada.		
23	Existen expertos que implementen los planes de protección patrimonial (arqueólogos y otros especialistas).		
24	Los procesos de protección, restauración o mantención, se hacen en compañía de miembros de la comunidad.		
25	Se construye calendario de monitoreo de áreas patrimoniales, con presencia de expertos.		
Dimensión Apoyo al Desarrollo Local y Creación de Valor en la Comunidad			
26	Los beneficios establecidos para la comunidad, se hacen de acuerdo al nivel y tipo de impacto generado.		
27	La compañía destina presupuesto para la identificación y valoración de las actividades productivas tradicionales.		
28	Se imparten cursos o talleres de emprendimiento a la comunidad, para el fortalecimiento de sus tradicionales y destrezas (actividades productivas, medicinales, culturales en general).		
29	La comunidad es asesorada por especialistas para el posicionamiento de sus productos en el mercado.		
30	Se contribuye a la articulación de redes entre la comunidad y otros actores relevantes a nivel comercial, permitiendo un encadenamiento productivo.		
31	La compañía invierte en la construcción de infraestructura destinada al desarrollo cultural, productivo y patrimonial de la comunidad.		
32	Se capacita a la comunidad en servicios (guía turístico; artesanía; gastronomía típica, otros), para relevar y potenciar las habilidades locales.		
46	Se han creado en conjunto programas a largo plazo, diseñando beneficios y compensaciones.		
47	Se han creado en conjunto proyectos acotados y de corto alcance que suplen necesidades básicas identificadas por la comunidad. (restauración de infraestructura, bienestar social).		
48	Se ha contratado mano de obra local.		
49	Se han nivelado estudios y conocimientos para la obtención de mano de obra local.		



Capítulo 8

Experiencias Nacionales e Internacionales de Buenas Prácticas



- » Experiencias Nacionales de Buena Práctica
- » Experiencias Internacionales de Buena Práctica



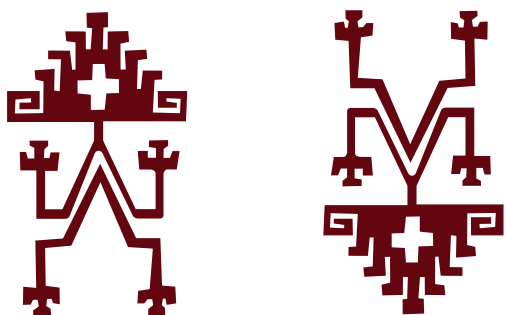
8.1 Experiencias Nacionales de Buena Práctica

Esta sección, recoge de forma sintética, experiencias nacionales de relacionamiento con pueblos indígenas, enmarcada en las Buenas Prácticas durante diversas fases del desarrollo de un proyecto minero. Estos ejemplos fueron identificados a través de la realización del estudio que dio origen a la Guía –noviembre de 2012 a marzo de 2013-, por tanto representan experiencias recientes y vigentes de acciones, planes y programas desarrollados por empresas en el contexto nacional actual.

Las experiencias fueron seleccionadas por sus fortalezas respecto a la disposición de las compañías a participar en procesos de diálogo con los pueblos indígenas, al establecimiento de mecanismos horizontales de negociación, a la incorpora-

ción de criterios establecidos por el Convenio 169 de la OIT para el relacionamiento de buena fe; a integrar a los pueblos indígenas en los mecanismos de decisión, como por ejemplo en la identificación conjunta de impactos y en la definición de medidas, en la creación de planes de relacionamiento y beneficios consensuados; y a la creación de valor en términos de empoderamiento y desarrollo local sustentable, de largo plazo y autónomo.

A continuación se exponen seis (6) experiencias de buena práctica con pueblos indígenas. La estructura de presentación incorpora al inicio una figura que grafica las fortalezas de la experiencia en relación a las dimensiones de análisis, y posteriormente se explican los alcances de la intervención.



Caso 1.

Diálogo Anticipado y Acuerdo con Comunidades Colla, en el marco del Convenio 169 de la OIT.

- » **Proyecto Minero:** Arqueros
- » **Minera:** Laguna Resources - Kingsgate Consolidated
- » Comunidades Indígenas Colla Diego de Almagro, Colla Geocultual, Colla de Pai Ote.
- » Región de Atacama.

El Proyecto Arqueros es un emprendimiento minero-metalúrgico, argentífero con Resolución de Calificación Ambiental del 3 de julio 2013, ubicado en la comuna de Diego de Almagro, lugar de asentamiento de pueblos indígenas Colla.

Las comunidades Colla se caracterizan por su nivel de instrucción educacional y en el conocimiento de la normativa indígena, particularmente en lo que se refiere al Convenio 169 de la OIT.

Basado en el reconocimiento de la existencia de prácticas trashumantes por parte de las comunidades Colla, se desarrollaron múltiples conversaciones con las diferentes comunidades relacionadas con el proyecto, reconociendo que la “territorialidad” es un derecho de ocupación para usos ancestrales de las comunidades como el pastoreo, ramoneo, recolección de plantas medicinales, leña para combustible, usos ceremoniales; así como también el derecho, por parte de la empresa, de explotación de minerales de acuerdo a la ley vigente.

En este contexto, se producen dos situaciones asociadas al área de influencia del proyecto. En primer lugar las Comunidades Colla reclaman territorialidad en el área donde se emplaza el Proyecto Arqueros; y en segundo plano, existiría uso compartido en un sector específico del trayecto de la línea de alta tensión que abastecería de electricidad el proyecto.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la compañía ha realizado esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y difusión temprana del proyecto, que se ajuste a los requerimientos del Convenio 169 en relación a la ejecución de una consulta anticipada, otorgando un rol activo y participativo en la toma de decisiones a los pueblos indígenas.

El diálogo de la compañía con la comunidad desde el comienzo del proyecto, ha afianzado el desarrollo de canales efectivos de comunicación, lo que ha permitido la incorporación de observaciones realizadas por las comunidades al proyecto original.

En efecto, producto del diálogo de la compañía con la comunidad, se determinó en conjunto la necesidad de realizar una “consultoría independiente” al Estudio de Impacto Ambiental, con el fin de asegurar que se resguarden los recursos ambien-



Normativa:

Acercamiento y Consulta Indígena acorde a las exigencias del Convenio 169 de la OIT.



Empoderamiento y comunicación:

Establecimiento de mesas de trabajo temprana bajo prioridades y necesidades de la comunidad.



Patrimonio y desarrollo local:

Compromisos formales sobre protección y generación de planes de desarrollo a largo plazo.

tales y patrimoniales del territorio, y que a su vez se logren incorporar todos los impactos al medio ambiente detectados.

En función del trabajo conjunto de identificación de riesgos, fueron reconocidos impactos relativos a la pérdida de acceso a zonas de interés como campos de pastoreo, vegas, zonas de recolección de plantas medicinales y recursos energéticos, por el emplazamiento del depósito de rípios de lixiviación. Asimismo, se identificaron factores de riesgo ambiental asociados al flujo de transporte de sustancias peligrosas en caminos públicos.

A partir de estos hallazgos, y por medio de mesas de trabajo con las comunidades colla involucradas, se tomaron medidas asociadas a la Protección del patrimonio ambiental y cultural de las comunidades, las que incluyeron el cambio del trazado, y la evaluación de la posibilidad de trasladar algunas especies vegetales hacia otros sectores. En este sentido, las medidas de mitigación y compensación establecidas fueron diseñadas respecto a los espacios territoriales objeto de impacto ambiental significativo, considerando la mitigación global del impacto.

Por su parte, las medidas de manejo incorporadas, fluctúan desde la reducción de velocidad de vehículos e incorporación de señalética preventiva, hasta entrega anual de forraje equivalente a la pérdida de acceso a zonas de pastoreo; además del compromiso de integrar a indígenas, previa capacitación, a las labores de monitoreo y control del desarrollo de estas medidas.

Cabe agregar que en todos los casos se ha incorporado la participación de cada comunidad en el proceso de diseño e implementación de las medidas asociadas a los impactos que les correspondan.

Por último, los acercamientos de Minera Arqueros con las comunidades Colla se concretaron en la firma de la “Primera Consulta Indígena” en el marco de las recomendaciones expresadas por el Convenio 169 de la OIT, cuyos lineamientos, si bien fueron definidos entre los interesados, sin participación del Estado, apuntan a desarrollar una relación de buenos vecinos en el largo plazo que se consolide por medio del diálogo permanente.

Caso 2.

Mesa de Diálogo y Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo con Comunidad Likán Antai de Peine, en el marco del Convenio 169 de la OIT.

- » **Proyecto Minero:** Rockwood.
- » **Minera:** Rockwood Lithium.
- » Comunidad Indígena Likán Antai de Peine.
- » Región de Antofagasta.

Este caso se identifica como buena práctica, debido a que se establece una relación positiva entre compañía y comunidad en el contexto de la evaluación del EIA de ampliación del proyecto.

En el marco de dicha evaluación ambiental, la comunidad expresó sus observaciones respecto a los potenciales impactos negativos del proyecto de ampliación, propiciando así un nuevo escenario para el relacionamiento con la empresa Rockwood.

Se genera así un trabajo en equipo y una disposición al diálogo por ambas partes, que se materializa en la celebración de un convenio de cooperación, sustentabilidad y beneficio mutuo en el marco del Convenio 169 de la OIT, en noviembre de 2012.

Este acuerdo se basa en el respeto a la normativa vigente, pero además permite otorgar mayor formalidad a los acuerdos que antes se hacían sólo de palabra y, más importante aún, establece un marco institucional y permanente de diálogo con vistas a asegurar la sustentabilidad en el largo plazo de las actividades de la empresa.

Uno de los pilares del convenio es la participación activa de la comunidad. En este propósito, el convenio entre comunidad y empresa se desarrolla mediante una Mesa de Trabajo Permanente (en adelante MTP) con reuniones mensuales; dando cuenta así de un proceso de Empoderamiento y de desarrollo de canales efectivos de comunicación.



Normativa:

Respeto al Convenio 169 de la OIT.



Empoderamiento:

Conformación de Mesa de Trabajo Permanente (MTP) entre empresa y comunidad.



Comunicación:

Se propician instancias de trabajo en conjunto por medio de un Acuerdo de Cooperación.



Patrimonio:

Convenio que considera conservación del hábitat, monitoreo y Plan de Alerta Temprana.



Desarrollo local:

Compromisos de apoyo en acceso a agua potable y alcantarillado.

La MTP permite recibir y acoger las inquietudes de la comunidad para implementar mejoras consensuadas. En esta dirección, la MTP ha permitido identificar ámbitos de bienestar social susceptibles de mejora, como el servicio de salud de la posta local; y otros apoyos en educación, deporte y cultura, entre otros.

Asimismo, el convenio promueve el involucramiento activo de la comunidad en el monitoreo ambiental de las actividades de la empresa, generando así un compromiso por parte de la comunidad en la promoción de la sustentabilidad ambiental del proyecto.

Además, comunidad y empresa se reúnen una vez al año con altos ejecutivos de Rockwood para actualizar el estado de ejecución del convenio y resolver cualquier tema que no haya encontrado solución en la MTP. Esto facilita la identificación de necesidades de la comunidad por parte de la empresa, propiciando el establecimiento de acuerdos entre las partes.

En términos de Desarrollo Local, Rockwood ha generado compromisos de apoyo a la comunidad de Peine en el acceso al acceso a energía eléctrica, al agua potable, el mejoramiento del sistema de alcantarillado y la mantención del camino que conecta la localidad con otros pueblos de la comuna.

Caso 3.

Etnocartografía participativa con comunidades Colla, en el marco de la ampliación operación Lobo-Marte.

- » **Proyecto Minero:** Lobo Marte
- » **Minera:** Kinross Gold Corporation
- » Comunidades Indígenas Colla de la Quebrada de Paipote
- » Región de Atacama



Normativa: Elaboración conjunta -empresa y comunidad- de un reglamento de relacionamiento



Empoderamiento: Incorporación temprana de medidas de mitigación ambiental sugeridas por las comunidades.



Comunicación: Diálogo permanente con comunidades de la quebrada definida como área de influencia.



Patrimonio: Etnocartografías para la identificación y protección temprana de elementos de valor patrimonial (cultural y ambiental).



Desarrollo local: Mitigaciones y compensaciones que contemplan expectativas y necesidades de las comunidades.

Este caso se refiere a la incorporación, en los planes de relacionamiento de cuatro de las comunidades Colla que se localizan en la Quebrada de Paipote - de Copiapó, Pai-Ote, Sinchi Wayra y Pastos Grandes-, área de influencia de la faena Lobo Marte.

La experiencia cuenta con aspectos destacables en empoderamiento, comunicación y protección del patrimonio de las comunidades, en tanto la empresa trabajó entre marzo de 2010 y mayo de 2011, en conjunto con la comunidad indígena, la elaboración de una etnocartografía participativa en la que es posible identificar el uso histórico del espacio de las comunidades Colla, sus elementos de valor ancestral, tanto cultural como productivo.

El estudio etnocartográfico consistió en una serie de reuniones con dirigentes y asambleas de las comunidades, donde fueron constituidas comisiones territoriales o cartográficas para la elaboración de mapas comunitarios de territorios. En ellos, las comunidades establecieron sus propias categorías espaciales y territoriales, lo que dio lugar a un catastro de elementos y sitios de significación cultural, en el cual fueron georreferenciadas: apachetas, sitios de uso cotidiano, casas, corrales, elementos naturales indispensables para mantener el sistema de vida indígena; huellas troperas, ojos de agua, vegas y bofedales.

El trabajo se desarrolló en paralelo con las comunidades Colla de Copiapó, Pastos Grandes y Sinchi Wayra; y por separado

con la comunidad de Pai-Ote. Dicho trabajo incluyó reuniones, talleres, asambleas y visitas a terreno con las Comunidades Colla de la Quebrada de Paipote. Los antecedentes requeridos para la evaluación ambiental, fueron posteriormente incluidos en el capítulo de Línea Base del “EIA Proyecto Lobo Marte”.

Asimismo, el proyecto promueve el desarrollo de canales efectivos de comunicación mediante reuniones periódicas en lugares acordados por las comunidades desde el año 2009. Dicho contacto fue formalizado a partir de la constitución de las mesas técnicas con las comunidades Colla durante el año 2012.

En relación con el empoderamiento, la empresa respeta los procesos internos de las comunidades, esperando que los dirigentes consulten a los miembros de acuerdo a los rituales tradicionales indígenas.

Por último, Lobo Marte diseñó en conjunto con los pueblos indígenas colla del área de influencia, una estrategia de validación de las medidas ambientales voluntarias definidas. Este proceso contempló reuniones, talleres, trabajo de terreno y consideró el tratamiento de las medidas a través de un proceso de diálogo y retroalimentación, en el cual se entregó la información a las comunidades; se acogieron sus observaciones y fueron incluidas en las medidas presentadas en Adenda N°3 del EIA. A partir de lo anterior, se logró un acuerdo con cada una de las comunidades.

Caso 4.**Relacionamiento Temprano con Comunidades Colla**

- » **Proyecto Minero:** Volcán
- » **Minera:** Andina Minerals Chile Ltda.
- » Comunidades Indígenas Collas de la Quebrada de Paipote
- » Región de Atacama.



Normativa: Reconocimiento Convenio 169 de la OIT; presencia de asesores legales.



Empoderamiento: Políticas de negociación desde el inicio y trabajo a partir de la identidad comunitaria.



Comunicación: Diálogo permanente con incorporación de perspectiva intercultural.



Patrimonio: Identificación y protección temprana de elementos de valor patrimonial (cultural y ambiental).



Desarrollo local: Apoyo al emprendimiento desde las demandas que establecen las comunidades, mediante visiones de largo plazo.

Las Comunidades indígenas Collas involucradas, viven mayoritariamente en la ciudad de Copiapó y en sus tierras en la alta cordillera de la Quebrada de Paipote. Como comunidades indígenas, han practicado la trashumancia ancestral, y entre sus características destacan niveles educacionales elevados que permiten que los puntos de partida de la negociación sean informados, apelando a una relación directa con las compañías mineras.

Las comunidades Colla trabajan en cuatro áreas con sus respectivos representantes. Dado que los territorios se traslapan, cuando la situación lo requiere (conflictos e intereses comunes), actúan en forma coordinada y con un elevado nivel de representación.

El inicio de las relaciones de la compañía con los pueblos indígenas no fue sencillo. Establecido el contacto con profesionales de confianza para las comunidades, se generó un diálogo respetuoso y transparente, realizado de forma temprana. Esta interacción facilitó el desarrollo de canales efectivos de comunicación fortaleciendo un intercambio de información permanente y clara respecto a las aprensiones del proyecto, y las expectativas de la comunidad sobre la ejecución del mismo.

Además, la explicación detallada del proyecto y la conformación de mesas de trabajo, permitió anticipar los impactos, lo que se traduce en una disminución de los elementos de conflicto en la relación.

En términos del respeto a la normativa vigente, el manejo de la legislación y de la normativa por parte de los pueblos indígenas, ha representado una herramienta de uso permanente para el ejercicio de los derechos que las protegen.

Los acuerdos, son revisados por profesionales y discutidos con los miembros de la comunidad con el fin de establecer criterios normativos consensuados y por escrito. Estos son valorados ya que responden a las necesidades Collas.

El Volcán cumple con criterios de empoderamiento al mantener el diálogo con los pueblos indígenas, implementar programas de rescate patrimonial, apoyar la celebración de fiestas e incorporar la perspectiva cultural en la definición o modificación de los acuerdos.

Adicionalmente, la empresa reconoce los símbolos y sitios de significación cultural ancestral, participando en ceremonias religiosas y respetando los territorios que las comunidades reclaman como propiedad de derecho ancestral de las familias indígenas.

Asimismo, se reconocen en términos de Protección del patrimonio ambiental y cultural de las comunidades, la existencia de sitios de valor natural, como: vegas, bofedales, ojos de agua, zonas de pastoreo de guanacos; así como sitios de significación arqueológica, como: apachetas, corrales y hornos de barro.

En efecto, la compañía ha implementado trabajos en terreno con participación de representantes y autoridades de las comunidades en calidad de expertos en el conocimiento de su territorio, para mejorar el seguimiento de los sectores afectados.

De esta manera, la comunidad recibe apoyo etnográfico sobre los impactos al territorio y medio ambiente, teniendo la posibilidad de indicarlo a la empresa. Y por su parte, la empresa incorpora en su modo de relacionarse con las comunidades, la cosmovisión Colla de la valoración del territorio compartido.

Por último, en términos de Apoyo al desarrollo local y creación de valor en la comunidad, la relación se ha planteado con una proyección de largo plazo, y con objetivos claros desde el inicio del proyecto. En ella se han establecido directrices para la creación de valor, considerado las demandas de las comunidades para el emprendimiento, el aprovechamiento de sus recursos, y otros beneficios para las comunidades a futuro.

Caso 5.

Políticas tripartitas entre: Comunidad Quechua de Ollagüe / El Abra / Municipalidad de Ollagüe.

- » **Proyecto Minero:** El Abra
- » **Minera:** FCX & CODELCO
- » Comunidad Indígena Quechua de Ollagüe
- » Región de Antofagasta



Normativa: La Municipalidad media la relación de las comunidades con la empresa en el marco de la legislación ambiental y la propiedad administrativa del agua.



Comunicación: Discusión ambiental de proyectos con agentes locales.



Patrimonio: Apoyo al desarrollo turístico local y emprendimiento con artesanía tradicional.



Desarrollo local: Inversión social de la compañía minera en coordinación con el municipio, centralizando y distribuyendo beneficios comunalmente.

El poblado de Ollagüe -capital de la Comuna del mismo nombre- cuenta con uno de los niveles más elevados de población indígena residente, respecto del total comunal, conformando una comunidad indígena constituida y reconocida por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

Al ser Ollagüe un poblado fronterizo aislado de grandes urbes, el rol del municipio se vuelve trascendente en las conversaciones establecidas por comunidades y compañía minera, centralizando los beneficios obtenidos para toda la comuna.

En relación con la protección del patrimonio natural, existe articulación permanente entre la empresa y el municipio, en tanto el último colabora en procesos ambientales vinculados a la concesión de agua para la faena. En esta dirección, la Municipalidad, ha asumido un rol de garante en las reuniones y acuerdos entre la comunidad de Ollagüe y El Abra, existiendo acuerdos vinculantes documentados entre las partes.

La participación del municipio desde el inicio de los proyectos, ha colaborado en el desarrollo de canales efectivos, permanentes, estables y de comunicación entre El Abra y la comunidad de Ollagüe, permitiendo a su vez generar instancias de cofinanciamiento de proyectos.

La articulación de actores incrementa la incidencia de la inversión en la calidad de vida de las comunidades, dado que los beneficios entregados se ajustan de mejor forma a las necesidades locales, haciéndose extensivos a toda la población residente, lo que a su vez mejora las oportunidades de desarrollo local y creación de valor en la comunidad.

Entre los beneficios al desarrollo local y creación de valor en la comunidad gestionados en conjunto con El Abra, destacan las inversiones en las áreas de educación traducidos en: el programa “Mejor Escuela”, la implementación de material para el desarrollo psicomotor en el Jardín Infantil, y la obtención de becas para estudios superiores.

En las áreas de Desarrollo Comunitario y Emprendimiento, se ha trabajado en diversas capacitaciones laborales para agrupaciones de mujeres y la ejecución de iniciativas productivas en el marco de los fondos concursables que se desarrollan de manera transversal en Alto Loa.

En términos de infraestructura y conectividad, la empresa ha apoyado el mejoramiento de la conectividad de Ollagüe y en la instalación de juegos infantiles. Adicionalmente, El Abra realiza la coordinación con el gobierno regional para el desarrollo de una planta fotovoltaica que permita proporcionar 24 horas de energía eléctrica para el poblado de Ollagüe.

Caso 6.**Proyectos de Desarrollo Comunitario en la Comunidad Atacameña de Santiago de Río Grande.**

- » **Proyecto Minero: Gaby**
- » **Minera: CODELCO**
- » **Comunidad Indígena Likán Antai Santiago de Río Grande**
- » **Región de Antofagasta**



Normativa: Relacionamiento en el marco del Convenio 1469 de la OIT.



Empoderamiento: Elaboración de un reglamento de relacionamiento entre comunidad y empresa.



Comunicación: Relacionamiento temprano y directo de la compañía con la comunidad.



Patrimonio: Implementación de servicios sanitarios en zonas turísticas de la comunidad y apoyo en ceremonias tradicionales.



Desarrollo local: Implementación de Plan de Apoyo Integral.

La comunidad de Santiago de Río Grande vive de la agricultura y ganadería de autoabastecimiento. Actualmente, la principal preocupación de sus habitantes es la disminución poblacional producto de las migraciones a centros urbanos. Por ello, la comunidad se ha propuesto recuperar la lengua, la producción de artesanía tradicional, y promover el turismo.

Por su parte, las relaciones entre la comunidad indígena de Santiago de Río Grande y Minera Gaby, se han desarrollado de buena forma, con disposición de ambas partes para trabajar en conjunto y llegar a acuerdos que benefician a la comunidad y fortalezcan el desarrollo de canales efectivos de comunicación.

Esta situación, se asocia al acercamiento temprano de la Compañía a la comunidad, y a la elaboración de un reglamento que norma el modo de establecer las relaciones de forma directa – empresa y comunidad-, pero con asesoría profesional. En este propósito, se ha utilizado el Convenio 169 de la OIT, respetando la normativa vigente, como estrategia para reducir potenciales conflictos, y establecer compromisos desde la empresa.

Minera Gaby ha aportado al desarrollo local y creación de valor en la comunidad mediante el financiamiento de proyectos vinculados a la protección patrimonial de tradiciones indígenas.

En efecto, la comunidad de Santiago de Río Grande presentó a Minera Gaby nuevas líneas de trabajo para proyectos de inversión a largo plazo, los que han sido acogidos por la empresa por medio de un Plan Integral de Apoyo.

En primer lugar, la compañía evaluó las necesidades locales en conjunto con la comunidad y resolvió financiar la implementación de Servicios Sanitarios en el sector turístico Yerbas Buenas de la comunidad de Santiago de Río Grande, mejorando la calidad de atención a turistas que visitan la zona.

Por otra parte, desde etapas previas del proyecto, se han asignado recursos para el financiamiento de iniciativas propuestas por la comunidad a través de fondos concursables. En este plano, se privilegian aquellos que promueven el respeto a las tradiciones indígenas, como es el caso de la tradición denominada “pago a la tierra”. La celebración de esta tradición fortalece la identidad de la comunidad y su arraigo territorial, promoviendo la Protección del patrimonio ambiental, cultural y religioso de las comunidades.

8.2 Experiencias Internacionales de Buenas Prácticas

El presente apartado expone una selección de experiencias internacionales destacadas, en el marco de las Buenas Prácticas de relacionamiento entre Compañías Mineras y Pueblos Indígenas.

Dicha selección se estructura a partir de las cinco dimensiones de análisis definidas (ver capítulo 1 apartado 1.1). Desde ellas, se describen en términos generales, experiencias de Perú, Ecuador, Chile y Canadá, en relación a las dimensiones Normativa, de Comunicación y Desarrollo Local.

Dimensión Normativa

País: Perú

Título

Guía de Manejo de Aspectos Sociales (2009). Suscrito por: Social Capital Group.

Alcance

La guía es un instrumento que permite la operatividad del sistema de gestión social, dotando al equipo que participa del proyecto, con herramientas y procedimientos para la puesta en práctica de los programas y estrategias planteados para una gestión social adecuada.

Bajo el denominado plan de “Relaciones Comunitarias”, se articula un sistema de gestión que contempla varia-

bles sociales, por medio de las cuales se desarrollan un conjunto de actividades.

En ellas se considera principalmente la comunicación con actores del entorno (empresa); bajo un concepto más amplio e inclusivo de interacciones entre la empresa y los actores sociales, por medio de procesos de participación activa.

El manejo adecuado de las estrategias y acciones en relación a los actores internos y externos, es producto tanto de las experiencias de los miembros de los equipos que gestionan los proyectos y la capacidad de sistematizar dichas experiencias y de la planificación de acción.

Dimensión Comunicación

País: Perú

Empresa

Empresa Petróleos del Perú S.A. – PETROPERU

Título

Manual de Procedimientos para el Manejo de Conflictos y Negociación Participación Ciudadana y Monitoreo Social (2009). Suscrito por: Social Capital Group.

Alcance

El objetivo del manual de procedimientos es la puesta en marcha de herramientas sociales que permitan al equipo de Relaciones Comunitarias una comunicación fluida y oportuna con los grupos de interés, de manera que contribuya a prevenir conflictos en torno al Proyecto. Además propone mecanismos para la canalización de las quejas y sugerencias así como facilitar la participación de los interesados en el monitoreo socio-ambiental para la legitimidad de los resultados.

Dimensión Desarrollo Local

País: Ecuador

Empresa

Compañía Minera Kinross

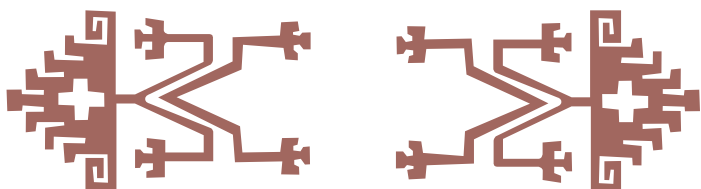
Título

Creación de un área de Relaciones Comunitarias

Alcance

Un objetivo de Kinross, es tener y mantener buenas relaciones con las comunidades vinculadas al proyecto. Para ello, la empresa creó un área de Relaciones Comunitarias, responsable de implementar las políticas de apoyo al desarrollo social.

Kinross ha trabajado desde el inicio de sus actividades implementando mecanismos tendientes a facilitar sus relaciones con las comunidades, y apoyándolas con proyectos de desarrollo, fundamentalmente en educación y salud, y en coordinación con el Estado.



País: Chile

Empresa

Compañía Minera AngloAmerican

Título

Desarrollo de instrumento (SEAT) estandarizado de evaluación de relacionamiento con stakeholders.

Alcance

El enfoque de la estrategia de desarrollo sustentable establece como fundamental la identificación, evaluación y gestión de los impactos de las operaciones en las comunidades vecinas.

Para ello, se crea el SEAT (Socio-Economic Assessment Toolbox), una herramienta de gestión socioeconómica utilizada por todas las empresas del Grupo Anglo American.

Este instrumento permite identificar los problemas más relevantes de las comunidades vecinas asociadas a las operaciones y proponer respuestas eficientes para su desarrollo.

Mediante esta herramienta los esfuerzos se enfocan en generar bases para el desarrollo local y comunitario, a través de acciones diseñadas para maximizar las oportunidades laborales, capacitar a nuestros trabajadores y sus familias, y fomentar emprendimientos.

País: Canada

Empresa

34 empresas mineras del país

Título

Global Mining Initiative

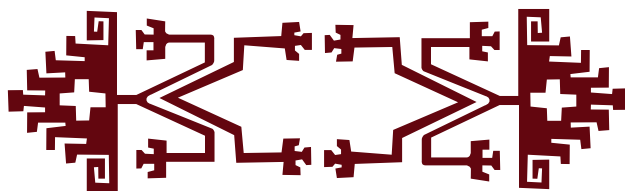
Alcance

En el año 1999 se propone la Iniciativa Global de la Minería (Global Mining Initiative) que reúne a más de 34 empresas mineras multinacionales en un proceso que busca definir el papel de la industria en el desarrollo sostenible y sus desafíos en materia: social, ambiental y económica. La iniciativa representa un reconocimiento de las empresas, sobre la forma inapropiada en que han operado históricamente.

Las medias de la Iniciativa Global de la Minería, son:

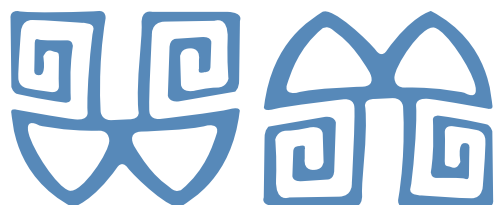
- » Mejorar la confianza de sus inversionistas mediante la emisión de reportes detallados de las actividades que impactan positivamente en el desarrollo de las comunidades aledañas.
- » Administrar los riesgos propios de la actividad de manera preventiva.
- » Maximizar los efectos positivos de sus operaciones.
- » Adoptar la ética empresarial y las prácticas tipo producción más limpia.

Se estima que en Canadá existen más de 150 mil inversionistas privados comprometidos con las llamadas inversiones éticas, lo que implica que sólo invierten en las empresas que reportan todas sus acciones y muestran compromisos ciertos con las comunidades circundantes .



Capítulo 9

Reflexión Final



Reflexión Final

Se espera que esta Guía sea utilizada como una herramienta que aporte criterios para el diseño, acercamiento, implementación y evaluación del relacionamiento que una compañía minera podría desarrollar con los pueblos indígenas con las que cohabita un espacio, o con las que comparte un interés sobre determinados recursos.

En esta dirección, la Guía fue elaborada como una propuesta para establecer un adecuado relacionamiento con los pueblos indígenas, asumiendo tanto las indicaciones recogidas desde los propios grupos humanos indígenas consultados, como los conceptos que la legislación chilena, y los convenios internacionales ratificados por Chile, han definido para un adecuado relacionamiento con los pueblos originarios.

Sin perjuicio de lo anterior, interesa señalar que esta Guía entrega lineamientos generales de relacionamiento cuyas sugerencias y ejemplos no pretenden limitar o definir de modo excluyente los mecanismos disponibles para entablar una buena relación o desarrollar una buena práctica.

En este sentido, las revisiones bibliográficas y consultas realizadas a la normativa y experiencias que aquí se exponen, responden a un contexto temporal que se reformula permanentemente a partir del propio entendimiento que la sociedad en su conjunto desarrolla sobre los derechos colectivos, los derechos indígenas, y los criterios de integración social.

Por tanto se recomienda que todo proceso relacionado con pueblos indígenas se vea siempre acompañado por una actualización y lectura comprensiva de la normativa y de las experiencias que se vayan registrando en lo sucesivo, en relación a esta temática.

Adicionalmente, es preciso recalcar que las formas de relacionarse, y los mecanismos a implementar para establecer una adecuada interacción, son variables y responden a las características de las partes –empresas y comunidades-, y a las dinámicas que de ellas se deriven organizacional y culturalmente.

En efecto, cabe aclarar que aunque no existen fórmulas infalibles para el logro y mantención de la licencia social de los proyectos, todo proceso exitoso de relacionamiento con comunidades –indígenas y no indígenas-, se sustenta en una vinculación temprana, una comunicación permanente y una difusión transparente de los alcances que un proyecto minero genera en un territorio.



Capítulo 10

Bibliografía



Bibliografía

- » Areas de Desarrollo Indígena en el Norte de Chile. Negociaciones en torno a espacios territoriales. Tesis para optar al grado de Magister en Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Avenaño Pinto, Sergio, (2009).
- » Buenas Prácticas Ambientales y Sociales en la Minería. VP Desarrollo Sostenible. Minas Paz del Río. Votorantim Siderurgia. Velásquez. Jorge Alberto. Colombia.
- » Buenas prácticas en la industria minera: el caso del Grupo Peñoles en México. Serie Recursos naturales e infraestructura. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Chaparro. Eduardo, (2007).
- » Capital Transnacional y Trabajo. El Desarrollo Minero en Chile. Ediciones LOM. Agancino, Rafael; González Cristián: Rojas, Jorge. (1998).
- » Comisión Verdad Histórica. (2008). Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con las Comunidades Indígenas.
- » Construyendo Capacidades. Aportes de contrapartida de proyectos comunitarios Cuaderno 1. Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. FMAM/PPS/PNUD. República Dominicana 2003.
- » Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Organización Internacional del Trabajo. OIT (1989).
- » El Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas: Su introducción en el derecho chileno. Centro de Estudios Públicos. Matta Aylwin, Manuel y Santiago Montt Oyarzún (expositores).
- » Guía de Antecedentes Territoriales y culturales de los Pueblos Indígenas de Chile. Ministerio de Obras Públicas. (2012).
- » Guía de Buenas Prácticas para la Minería y la Biodiversidad. Consejo Internacional de Minería y Metales, ICMM.
- » Guía de Buenas Prácticas para la minería y la biodiversidad. Reino Unido. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) (2006).

- » Guía para el Diseño, Ejecución y Evaluación de Estudios de Línea Base en el SEIA asociadas a los Pueblos Indígenas Reconocidos en la ley N° 19.253 para Consultores y Evaluadores del SEIA. División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana. Servicio de Evaluación Ambiental 2012 (en publicación).
- » Implicaciones de la Minería en los Páramos de Colombia, Ecuador y Perú. Documento de trabajo. Proyecto Páramos Andino. Guerrero, Eduardo (2009).
- » Indigenus People and Mining. Position Statement. International Council on Mining and Metals. May 2013.
- » Las Implicancias de la Ratificación del Convenio N° 169 de la OIT en Chile. Observatorio Ciudadano. Aylwin, José (2009). Documento de Trabajo N° 10.
- » Ley N° 18.097 Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras.
- » Ley N° 18.248, del Ministerio de Minería Código de Minería.
- » Principios del Ecuador. CFI, Banco Mundial 2006.
- » Manual de Relaciones Comunitarias. Corporación del Cobre, CODELCO Chile. Vicepresidencia Corporativa de Desarrollo y Sustentabilidad, Gerencia Corporativa de Sustentabilidad, Abril de 2010.
- » Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura. Ministerio de Obras Públicas, Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Turismo.
- » Manual informativo sobre Minería en Chile, Una guía para las comunidades y la industria. Government of Canada. Ministerio de Minería. 2011.
- » Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes. Corporación Financiera Internacional (IFC), (2007).